



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS**  
**Y CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS:**

**EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y  
LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CANCHIS-CUSCO. PERIODO 2017”**

**PRESENTADO POR:**

**Br. Brígida Bustamante Mamani**

**Para optar al Título Profesional de:**

**Contador Público**

**ASESOR:**

**DR. Juan Cancio Curiza Carrasco**

**CUSCO - PERÚ**

**2018**

**PRESENTACIÓN**

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco. Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, pongo a vuestra distinguida consideración el Plan de Tesis intitulado **“EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS-CUSCO. PERIODO 2017”**, con el objetivo de: *Analizar la situación de la liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-cusco periodo 2017.*

El presente trabajo de investigación plasma el conocimiento y la formación profesional recibida en el nivel de pre grado, todo ello se resume y expone en el presente Plan de Tesis. Esta Investigación fue realizada con esfuerzo y dedicación. Quiero agradecer de manera especial a la plana de docentes magísteres y catedráticos de la Escuela Profesional de Contabilidad, los cuales han contribuido de manera decidida en mi formación en aulas.

Br. Brígida Bustamante Mamani



## DEDICATORIA

Dedico la presente tesis de manera muy especial y con mucho cariño a mis padres Víctor Bustamante Sullá y Florencia Mamani Conto, porque todo lo que soy se lo debo a ellos y ser por ellos la inspiración de finalizar este proyecto y por inculcar en mí la importancia de estudiar,

y a mis hermanos y hermanas por los consejos y aliento que me transmiten para seguir adelante. Que Dios los ilumine y los bendiga por su infinito amor.

Brígida Bustamante Mamani



## AGRADECIMIENTO

A Dios por guiar mis pasos.

A mis padres, Víctor Bustamante y Florencia Mamani a quienes agradezco por quien soy ahora y por su constante apoyo, tolerancia y sus palabras de aliento.

A mis hermanos y hermanas por su comprensión y apoyo.

A mi asesor de la tesis, Dr. Juan C. Curiza Carrasco por creer en mi proyecto y en mí persona. También quiero agradecer a todas las personas que me apoyaron con sus palabras de aliento y su predisposición.

Brígida Bustamante Mamani



**NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO DE LA TESIS Y DEL ASESOR**

**DICTAMINATES:**

Mg. Elías Ccachaínca Mendoza

CPCC. Juana María Baca Hermosa

**REPLICANTES:**

Mg. Juan Rubén Rodríguez

CPCC. Fredy Aguilar Vila

**ASESOR DE LA TESIS: Dr.**

Juan C. Curiza carrasco



## RESUMEN

La presente investigación denominada “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS CUSCO PERIODO 2017” tiene como objetivo de Analizar la situación de la liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-cusco periodo 2017.

Para este efecto se ha realizado una investigación cuantitativa, puesto que se usa la encuesta para probar las hipótesis

Para resarcir estas deficiencias se recomienda mayor control en cuanto al cumplimiento de las normas que regulan la correcta liquidación de obras públicas ejecutadas por administración directa en la municipalidad provincial de Canchis Cusco

La presente investigación arribó a la conclusión: las deficiencias en el proceso de la liquidación técnico y financiera de las obras de la Municipalidad Provincial de Canchis periodo 2017 presenta deficiencias en la información técnica y financiera en la ejecución de obras públicas por administración directa, conforme se evidencia en la tabla N° 12, donde se observa que el 85 % de los encuestados indican no tienen una liquidación técnica y financiera y el 16.70 % indican que sí tuvieron una liquidación técnica y financiera.

**Palabras claves:** Ejecución de obras por administración directa y las Liquidaciones técnicas y financieras.

LA TESISISTA.

**ABSTRACT**

The present investigation called "EXECUTION OF PUBLIC WORKS BY DIRECT ADMINISTRATION AND TECHNICAL AND FINANCIAL LIQUIDATION OF THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF CANCHIS CUSCO PERIOD 2017" aims to analyze the situation of the financial settlement of public works executed by direct administration in the Provincial Municipality of Canchis-Cusco period 2017.

For this purpose, a quantitative investigation has been carried out, since the survey is used to test the hypotheses

The deficiencies that the process of technical and financial liquidation of most of the works presents are presented in the information contained in the technical file as well as the information of the settlements

In order to compensate these deficiencies, it is recommended greater control regarding compliance with the regulations that regulate the correct liquidation of public works executed by direct administration in the provincial municipality of Canchis Cusco.

The present investigation arrived at the conclusion: the deficiencies in the process of the technical and financial liquidation of the works of the Provincial Municipality of Canchis period 2017 present deficiencies in the technical and financial information in the execution of public works by direct administration, as evidence in the table N° 12, where it is observed that 85 % of the respondents indicate they do not have a technical and financial settlement and 16.70 % indicate that they had a technical and financial settlement.

Keywords: Execution of works by direct administration and technical and financial Settlements.

THE THESIST.



ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....i

PRESENTACIÓN ..... ii

DEDICATORIA ..... iii

AGRADECIMIENTO ..... iv

RESUMEN ..... vi

ABSTRACT ..... vii

CAPÍTULO I..... 13

INTRODUCCIÓN ..... 13

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA ..... 13

    1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... 14

        1.2.1 Problema General..... 14

        1.2.2 Problemas Específicos ..... 14

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ..... 14

    1.3.1 Objetivo General ..... 14

    1.3.2 Objetivos Específicos..... 15

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ..... 15

    1.4.1 Relevancia social..... 15

    1.4.2 Implicancias prácticas ..... 15

    1.4.3 Valor teórico ..... 16

    1.4.4 Utilidad metodológica..... 16

    1.4.5 Viabilidad o factibilidad..... 16

1.5 DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO..... 16

    1.5.1 Delimitación Temporal ..... 16

    1.5.2 Delimitación espacial..... 17

    1.5.3 Delimitación Conceptual: ..... 17

CAPÍTULO II..... 19

MARCO TEÓRICO ..... 19

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN ..... 19

    2.1.1 Antecedentes internacionales ..... 19

    2.1.2 Antecedentes nacionales ..... 20

    2.1.3 Antecedentes locales ..... 21





2.2 BASES LEGALES. .... 22

2.2.1 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972 ..... 22

2.2.2 Resolución de Contrabrá 195-88 –CG..... 23

2.2.3 Ley de Obras por Impuesto 29230 ..... 25

2.2.4 Directiva N°001-2011 MPC “Normas para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa” ..... 29

2.2.5 Liquidación de Oficio de Obras Directiva N°003-2011-MPC ..... 30

2.2.6 Directiva N°002-2011 MPC “Liquidación Regular de Obras”..... 30

2.2.7 Directiva N°003-2011 MPC “Liquidación de Oficio de Obras” ..... 31

2.3 BASES TEÓRICAS. .... **31**

2.3.1 Ejecución de Obras públicas:..... 31

2.3.2 Ejecución de obras por administración directa: ..... 32

2.3.3 Asignación del Presupuesto ..... 32

2.3.4 Residente de obra ..... 33

2.3.5 Liquidación de obras:..... 33

2.3.6 Presupuesto Público ..... 35

2.3.7 Liquidación Técnica:..... 35

2.3.8 Liquidación Financiera: ..... 36

2.3.9 Antecedentes Históricos de la Municipalidad Provincial de Carchis - Cusco .. 37

2.4 MARCO CONCEPTUAL ..... **46**

2.5. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS ..... **64**

2.5.1 Hipótesis General..... 64

2.5.2 Hipótesis Específicas ..... 64

2.6 Variables ..... **64**

2.6.1 Variables ..... **64**

2.7 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES ..... **64**

CAPÍTULO III..... **69**

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN ..... **69**

3.1. Tipo De Investigación..... 69

3.2 Enfoque De Investigación..... 69

3.3 Diseño De Investigación ..... 69

3.4 Alcance De La Investigación ..... 69

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN ..... **70**



3.5.1 Población: ..... 70

3.5.2 Muestra: ..... 70

3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ..... **70**

    3.6.1 Técnicas: ..... 70

    3.6.2 Instrumentos:..... 70

**CAPÍTULO IV ..... 71**

**RESULTADOS ..... 71**

    . 4.2desempeño Laboral ..... 73

        4.2.1resultados De Las Dimensiones De La Variable Ejecución De Obras Públicas .....73

        4.2.2.Resultados De La Variable Ejecución De Obras Públicas ..... 77

        4.2.3.Resultados De Las Dimensiones De La Variable Liquidación Técnica Y Financiera ..... 78

        4.2.4.Resultados De La Variable Liquidación Técnica Y Financiera ..... 81

**CAPITULO V..... 82**

    5.1 Descripción De Los Hallazgos Más Relevantes Y Significativos: ..... 82

        5.1.1 Liquidación Técnica..... 82

        5.1.2 Liquidación Financiera ..... 83

        5.1.3 Hipótesis Específico..... 83

    5.2 Limitantes Del Estudio: ..... 89

    5.3 Comparación Crítica Con La Literatura Existente: ..... 89

    5.4 Implicancias del estudio:..... 89

**CONCLUSIONES ..... 90**

**RECOMENDACIONES ..... 91**

**REFERENCIAS BIBLIO GRÁFICAS ..... 92**

**ANEXOS ..... 95**

    Anexo N°01: Matriz De Consistencia ..... **96**

    Anexo N°02: Matriz De Instrumentos Para La Recolección De Datos ..... **97**

    Anexo N°03: Cuestionario Informativo. .... **99**

    Anexo N° 04: Validación De Instrumentos.....100



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Distribución de los ítems del cuestionario .....	72
Tabla 2	Indicadores de la dimensión asignación de presupuesto .....	73
Tabla 3	Asignación de presupuesto .....	74
Tabla 4	Indicadores de la dimensión expediente técnico .....	75
Tabla 5	Expediente técnico .....	75
Tabla 6	Indicadores de la dimensión supervisión .....	76
Tabla 7	Supervisión .....	76
Tabla 8	Ejecución de obras públicas.....	77
Tabla 9	Indicadores de la dimensión liquidación técnica .....	78
Tabla 10	Liquidación técnica.....	79
Tabla 11	Indicadores de la dimensión liquidación Financiera .....	80
Tabla 12	Liquidación financiera .....	81
Tabla 13	Liquidación técnica y financiera.....	81



## ABREVIATURAS

CGR	:	Contraloría General De La Republica
CIPRL	:	El Certificado 'Inversión Pública Regional y Local
SNIP	:	Sistema Nacional de Inversión Pública
N°	:	Número
PERT	:	Técnicas de revisión y evaluación de programas
CPM	:	Coste por cada Mil Impresiones



## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

#### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Municipalidad Provincial de Canchis Cusco es una entidad, que se encuentra al servicio de la población; como todas sus similares, uno de sus objetivos es ejecutar obras, orientadas al bienestar de sus pobladores y con lo cual lograr un desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de los mismos, todo esto se encuentra regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

La Municipalidad Provincial de Canchis Cusco cuenta con un presupuesto asignado de S/. 13, 506,018 en el rubro 18 (Canon, sobre canon, regalías renta de aduanas y participaciones) para la ejecución de obras en el año 2017. En lo referente a la ejecución de obras por administración directa se identifican algunos problemas como son:

Existen obras paralizadas en razón de que no se cumplieron plazos establecidos para su ejecución ocasionando la ampliación de presupuesto para su culminación, así mismo no se liquidaron dentro de los plazos establecidos, aparentando que sus presupuestos asignados no fueron suficientes y como consecuencia el retraso en la conclusión de la obra y por consiguiente retraso en la entrega del informe final de la obra.

Por otro lado existen liquidaciones técnicas y financieras que, partir del año 2017 se denominan Liquidaciones físico y financieras de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252 sus modificatorias y su respeto reglamento aprobado Decreto Supremo N° 0327-2017-EF, en que señala que debe existir la transferencia correspondiente de las obras concluidas, cuyas



cifras no coinciden entre lo determinado por el Liquidador Técnico y el Liquidador Financiero por lo que para la emisión de la resolución se debe considerar lo establecido por la liquidación financiera y esto son realizados muy a destiempo, no conforme a lo que estipula la Resolución de Contrabrá N° 195-88-CG (18/07/1988) .

El objetivo de la presente investigación es analizar la situación de las liquidaciones s Técnicas y Financieras de las obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco-periodo 2017.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 Problema General**

¿Cuál es la situación de la Liquidación Técnica y Financiera de las Obras Públicas Ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

- a) ¿Cuál es la situación de la Liquidación Técnica de las Obras Públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017?
- b) ¿Cuál es la situación de la Liquidación Financiera de las Obras Públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017?

## **1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1 Objetivo General**

Analizar la situación de la Liquidación Técnica y Financiera de las obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017.



### 1.3.2 Objetivos Específicos

- a) Analizar la situación de la Liquidación Técnica de las obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017.
- b) Analizar la situación de la Liquidación Financiera de las obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017.

## 1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.4.1 Relevancia social

Será relevante en el plano social pues un mejor control de los procesos de ejecución de obras traerá consigo eficiencia y eficacia en cuanto a tiempo, recursos y servicios de calidad y en atención a las necesidades de la población, que se verá beneficiada con obras iniciadas se propone la detección específica de las mismas para su identificación y propuesta posible de solución a estos gastos en exceso que se generan en torno a estos errores o fallas.

### 1.4.2 Implicancias prácticas

Se justifica desde el aspecto práctico, pues al reconocerse una serie de fallas en el proceso de ejecución de obras públicas y su liquidación en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco

### 1.4.3 Valor teórico

Se justifica desde el punto de vista teórico pues permitirá revisar, conocer y aplicar bases teóricas especializadas y actuales, de lo que es la ejecución de obras y su correspondiente LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco

#### **1.4.4 Utilidad metodológica**

Una investigación de esta naturaleza optimizará todos los procesos relacionados a la ejecución de obras y su posterior liquidación, brindando información ordenada y sistemática de todas la etapas donde su estudio, probabilidad, expediente técnico aprobado, ejecución y entrega final de la obra, los procedimientos y servirá como referencia para posteriores investigaciones relacionadas al presente tema, el cual es reincidente en muchas entidades del estado, que presentan dificultades en el proceso de ejecución de sus obras.

#### **1.4.5 Viabilidad o factibilidad**

La presente investigación es perfectamente viable debido a que gran parte de la información de obras y su ejecución es de conocimiento y acceso al público según la normativa actual.

### **1.5 DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO**

#### **1.5.1 Delimitación Temporal**

La Investigación, se ha desarrollado en base a los datos del año 2017 de la Municipalidad Provincial de Canchis- Cusco.

#### **1.5.2 Delimitación espacial**

La presente investigación se realizó en la gerencia de infraestructura urbana y rural de la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco.

#### **1.5.3 Delimitación Conceptual:**

Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa Se entiende por obras por administración directa aquellas ejecutadas directamente por la entidad que emplea dirección técnico operativo, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo, maquinaria y equipo, alquiler de maquinaria y equipo necesario para llevar al cabo la





construcción y puesta en marcha las obras públicas , por tanto , las entidades públicas podrán realizar obras por administración directa siempre que posee la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, personal de obra , maquinaria y equipo necesario de construcción, personal técnico, dirección técnica ,y materiales de construcción que se requieren para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán según el caso debiendo contar también con toda la documentación necesaria, tales como expediente técnico y otros que aprueben la ejecución. (Salinas & Alvares, 2013)

**Liquidación Técnica:** Es Liquidación Técnica de la Obra, que se elabora, tomando en cuenta la estructura del valor referencial dando por la valorización total ejecutada, incluido los adicionales y deductivo de obra y cualquier otro concepto producido por la variación y modificación que implique la variación del valor referencial , por lo tanto para la determinación de los montos reales se realiza una verificación física de la obra y consiste en el proceso de recopilación de la documentación técnica sustentadora de la ejecución de la obra. (Alvares, 2013)

**Liquidación Financiera:** La Liquidación Financiera es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobando proceso necesario e indispensable para la verificar el movimiento financiero. (Alvares, 2013)



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1 Antecedentes internacionales

**Antecedente No 01:** AUTOR: David Alejandro Porras Moya AÑO: 2015. TÍTULO: La Planeación Y Ejecución De Las Obras De Construcción Dentro De Las Buenas Prácticas De La Administración Y Programación (Proyecto Torres De La 26-Bogotá) UNIVERSIDAD: Universidad Católica De Colombia OPTAR: por el título de ingeniero civil OBJETIVO: Desarrollar la planeación de las obras de construcción dentro de las buenas prácticas de la administración y programación (proyecto torres de la 26-Bogotá-COLOMBIA) CONCLUSIONES: De acuerdo con los cálculos realizados y la información recopilada durante el desarrollo del proyecto se logró de manera satisfactoria demostrar el esquema del proyecto torres de la 26. Es de vital importancia que se realicen los cálculos de manera precisa cuando se están determinando las cantidades de obra para evitar que se generen sobre costos del proyecto o peor aún que se presupueste con una cantidad menor al precio real del ítem lo que afectaría de manera seria las ganancias del mismo. En cuanto a la parte judicial y ambiental de las obras es importante tener bastantes conocimientos o contar con la orientación de un profesional debido a que el desconocimiento de las leyes puede proporcionar multas o suspender las labores de construcción de ser necesario por parte del estado, entidades ambientales o interventoría.

##### 2.1.2 Antecedentes nacionales



Antecedente No 02: AUTOR: Br. Caso Ramos, Sammy Elena AÑO: 2015 TÍTULO : 'Obras Por Ejecución Presupuestaria Directa Y El Proceso De Liquidación Financiera En La Municipalidad Provincial De Huancavelica Periodo 2013"UNIVERSIDAD : Universidad nacional de Huancavelica OPTAR: Por el título de contador Público y Licenciado en Administración OBJETIVO: Determinar la influencia que existe entre las obras por ejecución presupuestaria directa y el proceso de la liquidación financiera en la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013. Llegando al RESULTADO: En la tabla 10 y grafico 13, se hace referencia a las Obras por Ejecución presupuestaria Directa en su indicador de Plazo de Ejecución, el 71,4% (20) indican que no, el 28,9% (8) refieren que sí Evidentemente la respuesta "no".

Está prevaleciendo con mayor porcentaje, esto quiere decir que la gran mayoría de las obras ejecutadas por administración directa, no terminan en el plazo establecido en el expediente técnico, generándose ampliaciones de plazo para culminar con las metas y objetivos propuestos CONCLUSIONES: El desarrollo de la investigación en su evolución permite reflejar aspectos de gran relevancia en las obras por ejecución presupuestaria directa y el proceso de las liquidaciones financieras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Siguiendo el orden de los objetivos planteados en la investigación y de acuerdo con los resultados obtenidos mediante la aplicación de la metodología establecida para el presente estudio, se concluye que: Se ha determinado que las obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa influyen significativamente en el proceso de las liquidaciones financieras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, toda vez que es preponderante que las obras administradas cuenten con una buena Programación de



Recursos, Normatividad y Control de las mismas para su posterior liquidación técnico - financiera.

### 2.1.3 Antecedentes locales

**Antecedente No 03:** AUTOR: Br. Paucar Choque, Carmen. AÑO: 2011  
TÍTULO: Factores Limitantes En La Liquidación Técnica-Financiera De Obras Públicas Ejecutadas Por Modalidad De Administración Directa En La Municipalidad Distrital De Huancarani-Provincia de Paucartambo Departamento De Cusco Periodo 2014. UNIVERSIDAD: Universidad Andina del Cusco. OPTAR: Por el título de contador Público. OBJETIVO: identificar los principales factores que limitan la liquidación técnica-financiera de las obras publicas ejecutadas bajo la modalidad de administración directa en la municipalidad de Paucartambo Departamento de cusco, periodo 2014. Llegando al RESULTADOS: en la documentación administrativa de las obras ejecutadas en el año 2014, las obras en un 92 % si tienen acta de recepción de obra, pero en un 8 % no tienen un acta de recepción de obra, siendo este documento uno de los factores que limitan la liquidación de obras. CONCLUSIONES: la asignación de recursos humanos tanto administrativos como operarios para la ejecución de obras fue muy irregular empezando por el personal directivo, es decir el nivel de rotación de los directores de obras de la Municipalidad Distrital de Huancarani así como los ingenieros residentes de obra fue muy alta, lo que trajo como consecuencia una gran inestabilidad y constantes cambios en la política de trabajo tanto como administrativo y operativo ocasionando la falta de relación de documentos técnicos - financieros.

## 2.2 BASES LEGALES.

### 2.2.1 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972: Martes, 27 de mayo de 2003

De otro lado, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la



Ley de Reforma Constitucional No. 28607 publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 04 de octubre del 2005, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO 1.- las municipalidades son los órganos del gobierno local, emanadas de la voluntad popular. Como personas jurídicas de derecho público interno, tienen autonomía económica y administrativa de los asuntos de su competencia. ARTÍCULO 2.- la administración municipal se ejerce por los conceptos municipales y la alcaldía que son los órganos de gobierno de la municipalidad. Y por los órganos administrativos correspondientes. Existen municipalidades en:

- a) La capital de la república, que tiene el régimen especial que se establece en la presente ley.
- b) Las capitales de provincia.
- c) Las capitales de distrito

Los pueblos, núcleos rurales, comunidades campesinas y nativas que determine el respectivo concejo provincial, los mismos que en la presente ley se denomina centros poblados menores.

### 2.2.2 Resolución de Contraloría 195-88 –CG

**El artículo 1° de la Resolución señalada indica:**

Artículo 1°.- APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.



2. Los Convenios que celebren las Entidades para encargar la ejecución de Obras por Administración Directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la Entidad Ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas.
3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.
4. La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.
5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.
6. La Entidad contará con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas.
7. La Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo



total sea inferior a lo señalado precedentemente.

8. El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

9. Durante la ejecución de las obras se realizarán las pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones conforme a las Especificaciones Técnicas correspondientes.

10. Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto.

11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

12. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

### **2.2.3 Ley de Obras por Impuesto 29230**

**Le y Que Impulsa La Inversión Pública Regional y Local Con Participación Del Sector Privado.**

Artículo 1.-El objetivo de la presente Ley es impulsar la ejecución de proyectos de



inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Artículo 2.- Proyectos de inversión En el marco de lo establecido en la presente Ley, las empresas privadas que firmen convenios, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la presente Ley, podrán financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura que deberán estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaratoria de viabilidad, que especifique la vabrización implícita del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

Artículo 3.- Priorización de los proyectos de inversión Los gobiernos regionales y/o locales que se acojan a lo establecido en la presente Ley remitirán a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Pro Inversión) una lista priorizada con los proyectos de inversión pública a financiar y/o ejecutar, en un plazo de treinta (30) días calendario contado desde la publicación del reglamento de la presente Ley Pro Inversión deberá publicar en su portal web la lista señalada en el párrafo precedente, dentro de los tres (3) días calendario siguiente de su recepción. La lista priorizada con los proyectos de inversión a financiar y/o desarrollar en el marco de la presente Ley deberá ser actualizada periódicamente.

Artículo 4.- Convenios de inversión pública regional y local Autorízase a los gobiernos regionales y/o locales a firmar convenios de inversión pública regional y local con las empresas seleccionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la presente Ley para financiar y/o ejecutar uno o más proyectos de inversión, en el marco de lo establecido en el artículo 2 de la presente Ley. La empresa privada se compromete, en virtud de dicho convenio, a transferir al gobierno regional y/o local respectivo las obras ejecutadas.





Artículo 5.- Selección de la empresa privada La empresa privada que suscriba un convenio de inversión pública regional y/o local deberá cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento de la presente Ley. Los gobiernos regionales y/o locales realizan el proceso de selección de la empresa privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de Pro Inversión. Dicho proceso podrá ser encargado, en su integridad, a Pro Inversión. Los procesos de selección a que se refiere el presente artículo se registrarán por lo establecido en el reglamento de la presente Ley. Asimismo, son de aplicación los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario, recogidos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en el artículo 35 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo 6.- Definición del Certificado “Inversión Pública Regional y Local Tesoro Público” El Certificado “Inversión Pública Regional y Local Tesoro Público” (CIPRL) es un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Tesoro Público, que tiene por finalidad la cancelación del monto que invierta la empresa privada en la ejecución de los proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Ley. Los CIPRL tendrán carácter de no negociable y tendrán una vigencia de diez (10) años contados a partir de su emisión.

Artículo 7.- Emisión de los CIPRL

7.1. Autorízase a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a emitir los CIPRL hasta por el monto total de la inversión que haya asumido la empresa privada, de acuerdo con lo establecido en el convenio



de inversión pública regional y local respectivo.

7.2. Los CIPRL serán utilizados por la empresa privada única y exclusivamente para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de tercera categoría a su cargo, hasta por un porcentaje máximo de cincuenta por ciento (50%) de dicho Impuesto correspondiente al ejercicio anterior.

7.3. Los CIPRL emitidos y que no hayan sido utilizados en el año fiscal correspondiente, debido al límite a que se refiere el párrafo 7.2, podrán ser utilizados en los siguientes ejercicios fiscales. Al momento de su utilización, el Tesoro Público reconocerá a la empresa privada un dos por ciento (2%), como adicional anual de dicho monto, para lo cual emitirá nuevos CIPRL de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

7.4. Las empresas privadas que posean CIPRL no utilizados al término de su vigencia, debido al límite al que se refiere el párrafo, 7.2 podrán solicitar la devolución a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.

Artículo 8.- **Financiamiento** Los CIPRL emitidos al amparo de la presente Ley serán financiados con cargo al presupuesto de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados provenientes del Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones que perciba el gobierno regional y/o local respectivo.

Artículo 9.- **Supervisión de la obra** El avance y calidad de las obras del proyecto serán supervisados por una entidad privada supervisora, contratada por el gobierno regional y/o local respectivo. Las características de dicha entidad privada y el procedimiento para su contratación serán establecidos por el reglamento de la presente Ley. El costo de supervisión se financiará con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos regionales y/o locales respectivos. Artículo 10.-

Sistema Nacional de Control El monto total invertido para el desarrollo de los proyectos será verificado, a la culminación del proyecto, por una sociedad auditora designada por la Contraloría General de la República. La contratación y el costo de dicha auditoría se financiarán con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos regionales y/o locales respectivos. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, el Sistema Nacional de Control ejecutará el control gubernamental de las acciones derivadas de la presente Ley, de conformidad con las normas legales vigentes.

#### **2.2.4 Directiva N°001-2011 MPC “Normas para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”**

##### **Artículo 1. Ejecución de obras públicas por Administración Directa**

Existe ejecución de obras públicas por administración directa cuando en la entidad pública las realiza, de manera prioritaria, con su propio personal, infraestructura y equipamiento.

##### **Artículo 2. Ámbito de Aplicación**

Se encuentra comprendida dentro de los alcances de la presente ley bajo el término genérico de entidad sujeto al ámbito de aplicación de la ley 27785, ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república que ejecutan obras públicas por administración directa.

##### **Artículo 3. Principios Generales**

La ejecución de obras públicas por administración directa se sujeta a los principios siguientes:

**Moralidad.** Los procesos están sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.

**Eficiencia.** Las obras públicas se ejecutan bajo las mejores condiciones de calidad,



costos y plazos, conforme a las previsiones tácticas establecidas.

**Transparencia.** La ejecución de obras públicas por administración directa permite que cualquier ciudadano tenga acceso a información actual y veraz sobre los respectivos procesos de ejecución.

**Economía.** En los procesos relacionados con ejecución de obras públicas por administración directa se observan los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los recursos y bienes del estado.

**Sostenibilidad.** Las obras públicas ejecutadas por administración directa orientan a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo nacional, regional y local, asegurando su adecuado mantenimiento y sostenibilidad ambiental.

#### 2.2.5 Liquidación de Oficio de Obras Directiva N°003-2011-MPC

**OBJETIVO:** Establecer las normas y procedimientos que permiten aplicar la liquidación de oficio de obras y proyecto de inversión ejecutados por la Municipalidad Provincial de Canchis, que no cuenten con suficientes documentos sustentatorios de gastos para determinar su valor final de liquidación.

**FINALIDAD:** Coadyuvar al saneamiento físico-legal y contable y a la regularización de la situación de las obras y los proyectos de inversión que por carecer de la suficiente documentación de gastos no han sido liquidados oportunamente. (ALVARES LLANES, 2013)

**ALCANCE:** La presente directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio por el personal de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Canchis, que intervienen en el proceso de Liquidación de Oficio aplicado a las Obras y Proyectos de inversión correspondientes a los Programas de inversión de aquellos que carecen de suficiente documentación sustentadora de gasto para determinar su valor de Liquidación.



### 2.2.6 Directiva N°002-2011 MPC “Liquidación Regular de Obras”

**OBJETIVO:** Establecer las normas y procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de los proyectos de inversión, ejecutados por administración directa para determinar el monto total de la inversión.

**FINALIDAD:** Establecer los procedimientos a seguir para la liquidación técnica y financiera determinando el costo final de la obra y actividades para su posterior tramitación de la declaratoria de fábrica, inscrito en registros públicos o transferencia al sector correspondiente. (ALVARES LLANES, 2013)

### 2.2.7 Directiva N° 003-2011 MPC “Liquidación de Oficio de Obras”

**OBJETIVO:** Establecer las normas y procedimientos que permite la liquidación de oficio de las obras y proyectos de inversión ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Carchis, que no cuenten con suficientes documentos sustentatorios de gastos para determinar su valor final de liquidación.

**FINALIDAD:** Coadyuvar al saneamiento Físico-Legal y contable y a la regularización de la situación de las obras y los proyectos de inversión por carecer de la suficiente documentación sustentatoria de gasto no han sido liquidados oportunamente. (ALVARES LLANES, 2013)

## 2.3 BASES TEÓRICAS.

### 2.3.1 Ejecución de Obras públicas:

Es el acto administrativo, técnico y financiero realizado por la comisión de liquidación y recepción de obras públicas designadas formalmente para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos de ingeniería y afines, así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto u obra concluido y el estado operativo, en concordancia con los documentos que lo sustenta,



reflejados en los registros y liquidaciones y rendiciones correspondientes así como las valorizaciones de obra, cuando se traten de obras por contrata y sobre la base de la revisión, conciliación y concordancia de toda la documentación sustentatoria del gasto que demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos. (HINOJOSA, 2016)

### **2.3.2 Ejecución de obras por administración directa:**

Se entiende por ejecución de obras públicas por administración directa aquellas ejecutadas directamente por la entidad que emplea : dirección técnico operativo, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo, maquinaria y equipo, alquiler de maquinaria y equipo necesario para llevar al cabo la construcción y puesta en marcha las obras públicas , por tanto , las entidades públicas podrán realizar obras por administración directa siempre que posea la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, personal de obra , maquinaria y equipo necesario de construcción, personal técnico, dirección técnica y materiales de construcción que se requieren para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán según el caso debiendo contar también con toda la documentación necesaria, tales como expediente técnico y otros que aprueben la ejecución. (Salinas & Alvares, 2013)

### **2.3.3 Asignación del Presupuesto**

Los presupuestos se desarrollan normalmente por períodos de 12 meses. En el desarrollo de un presupuesto, los ingresos suelen ser estimados por primera vez para determinar el nivel de recursos que estarán disponibles en el próximo ejercicio presupuestario. Basado en la estimación de recursos, los límites de gasto, también llamados asignaciones presupuestarias, son asignados a cada categoría de presupuesto. En el desarrollo de las asignaciones presupuestarias, todas las



necesidades de la organización se tienen en cuenta y las decisiones se toman basadas en la mejor forma de asignar el dinero disponible. (RIVERA, 2017)

#### **2.3.4 Residente de obra**

Toda obra contara de modo permanente y directo con un profesional colegiado, habilitado y especializado, designado por el Titular del Pliego como Residente de Obra mediante Resolución expresa, el cual podrá ser Ingeniero o Arquitecto según corresponda la naturaleza de los trabajos, con no menos de 01 año de ejercicio profesional. Por su sola designación, el Residente representa a la Entidad para los efectos ordinarios de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al Expediente Técnico.

Supervisión de obra La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato. De ello se desprende que el inspector o supervisor, según corresponda, tiene como función principal controlar la ejecución de la obra dentro de los parámetros de calidad, precio, plazo y obligaciones contractuales así como absolver las consultas del contratista.(ALLEN, 2012)

#### **2.3.5 Liquidación de obras:**

La liquidación de la obra constituye la última fase de la consumación del contrato de obra y determina el precio que debe abonar el dueño de la obra. Una vez que la misma ha sido terminada, entregada y recibida por el promotor, éste tiene la obligación de pagar el precio convenido. La liquidación Técnica y Financiera de obra es un proceso técnico administrativo que se lleva a cabo al finalizar los trabajos de construcción y consiste en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico de obra, así como la



evaluación del movimiento financiero determinando el costo real de la ejecución de obra de conformidad con el presupuesto aprobado, en concordancia con los documentos que lo sustentan, reflejados en los registros contables, así como ellas valorizaciones de obra. La ejecución de la obra se extiende hasta aprobación de su liquidación técnico - financiera, previa suscripción del acta de recepción de obra. El Reglamento regula el procedimiento de liquidación de obra, estableciendo una serie de plazos para que el contratista o la Entidad comuniquen o se pronuncien sobre la liquidación final o sus observaciones de ser éste el caso a la otra parte del contrato, con la finalidad de dar por concluida la etapa de ejecución contractual y la consecuente extinción de las obligaciones para ambas partes

De este modo, el citado artículo establece que inicialmente compete al contratista presentar la liquidación de obra dentro del plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo de ejecución de obra el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Luego de ello, corresponde a la Entidad pronunciarse sobre la liquidación o presentar una nueva, teniendo el contratista la oportunidad de replicarla.

El citado artículo también prevé que, en caso el contratista no presente la liquidación en el plazo establecido compete a la Entidad su elaboración y presentación, en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. En este supuesto, el contratista puede pronunciarse sobre la liquidación dentro de los quince (15) días siguientes de haber sido notificado (Gandolfo Cortez, 2011)





### 2.3.6 Presupuesto Público

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

Administración directa Como ya se dijo, las obras públicas por administración directa son aquellas donde la entidad con su propio personal e infraestructura es el ejecutor presupuesta y financiero de la obra; Lima es una ciudad en donde se ejecutan este tipo de obras con poca frecuencia; sin embargo en provincias del 85% a 90% de las obras públicas se ejecutan de esta forma. Por lo tanto, ¡no deja de ser interesante considerar el impacto económico de este tipo de ejecución presupuesta!, con respecto a las obras pertenecientes al tipo de ejecución presupuestal indirecta suscrito por contrato. (Abraham, 2004)

### 2.3.7 Liquidación Técnica:

Es la liquidación técnica de la obra que se elabora, tomando en cuenta la estructura del valor referencial dado por la valorización total ejecutada, incluido los adicionales y deductivos de obra y cualquier otro concepto producido por la variación y/o modificación, que implique la variación del valor referencial, por lo tanto, para la determinación de los montos reales, se realiza una verificación física de la obra y consiste en el proceso de recopilación de la documentación técnica sustentatoria de la ejecución de la obra, especialmente del expediente técnico y sus modificaciones y su contrastación o conciliación con la ejecución física de obra,



para la respectiva consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto actualizado y su ejecución física en términos y condiciones de calidad de los que fue planteado. Finalidad, Verificación, Conciliar y Concordar entre la obra o proyecto ejecutado y lo previsto, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación técnica, los mismos que son obligatorios de entregar, al haber concluido los trabajos físicos de construcción y acabados, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como liquidación parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras). Características Se elabora, tomando en cuenta la estructura del valor referencial dado por la valorización técnica total ejecutada, incluido los adicionales y deductivos de obra y cualquier otro concepto producido por la variación y/o modificación, que implique la variación del valor referencial. Por lo tanto, para la determinación de los montos reales, se debe realizar una verificación física de la obra. Se formula un expediente de liquidación técnica sobre los trabajos de ingeniería y acabados realizados en la obra o proyecto. (SALINAS, Manual de Liquidación Técnico Financiera de Obras Públicas Actualizada y Aumentada Salinas Seminario, Miguel, 2013)

#### 2.3.8 Liquidación Financiera:

**Concepto:** Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto aprobado, por tanto es un proceso necesario e indispensable para verificar la inversión realizada y el movimiento financiero, así como la documentación que lo sustenta, determinando el gasto financiero real de la obra o proyecto ejecutado, que comprende todos los desembosos realizados en el pago de: mano de obra, materiales de construcción y otros insumos (incluyendo la utilización de saldos de inventario de otras obras y la deducción del



saldo actual de almacén, herramientas utilizadas y/o prestadas), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles a la ejecución de la obra o proyecto. (Alvares, 2013)

**Finalidad:** Verificar, conciliar y concordar los desembolsos invertidos en la ejecución de la obra tanto financiera como presupuestalmente y lo previsto en el presupuesto de obra incluido en el expediente técnico y lo planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, los mismos que son obligatorios de realizar al haber concluido los trabajos físicos de construcción y acabados, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como liquidación parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causas presupuestales u otras). (Alvares, 2013)

**Características:** Se formula un expediente de liquidación financiera sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto. Se verifica con los documentos y comprobantes de pago que sustentan los desembolsos (O/C, O/S, planillas de remuneraciones, C/P) y valorizaciones en el caso de obras por contrata. Se verifica las partidas presupuestales aprobadas y ejecutadas las mismas que han sido asignadas como crédito presupuestario. (SALINAS & ALVARES, Manual de liquidación técnico financiera de obras públicas, 2013, pág. 53)

### 2.3.9 Antecedentes Históricos de la Municipalidad Provincial de Cuzco

#### Reseña Histórica

Antes de la fundación del Tawantinsuyo, en el siglo XV, el valle estaba habitado por pequeños curacazgos. La parte alta la ocupaban los Kanchis, que frecuentemente hacían la guerra a los Collas del altiplano. Más abajo estaban los



Ayarmacas, cuyos curacas se hacían llamar Tocay Cápac. Hacia la ruta del Cusco, en la actual provincia de Canchis, Pinau Capac tenía bajo su dominio parte del valle del Cusco. En la leyenda sobre el reparto del mundo aparecen como beneficiarios Manco Capac, Colla Capac, Tocay Capac y Pinau Capac. Esto indicaría que en esos tiempos, previos al Tawantinsuyu, eran éstos últimos quienes controlaban el valle de Urubamba o Tampu como se le conocía en ese entonces.

La base de la economía se sustentaba, como hasta hoy, en la actividad agropecuaria. La dominación colonial destruyó muchos pueblos y los avances en tecnología agraria a favor de la explotación del mineral de Potosí, lugar adonde eran conducidos nuestros antepasados para ser sometidos a la mita, causando una gran mortandad; es así que la población del corregimiento pasó de 34,713 habitantes en 1628 a 12,785 en 1754. Esta situación trajo como consecuencia, en 1780, la gran rebelión de Túpac Amaru II; derrotada esta revolución, se implanta el régimen de intendencias y partidos, que son la base de la actual división geopolítica en departamentos y provincias.

Luego de la independencia, el partido de Tinta se convirtió en provincia y la intendencia del Cusco en departamento. El 14 de octubre de 1833, por ley N° 1352, la provincia de Tinta se dividió en dos, dando origen a las actuales provincias de Canas y Canchis, conformaron esta última los distritos de San Pablo, Tinta, Checacupe y Pampamarca. Por Ley del 29 de agosto de 1834 se designó a la Villa de Sicuani como capital de la provincia, desplazando a Tinta. El 4 de noviembre de 1887 Sicuani, mediante ley, alcanza la categoría de ciudad.

La construcción del ferrocarril del sur, que llega a Sicuani en 1893, y la apertura de la carretera Cusco-Sicuani en 1898 constituyen hitos en la consolidación urbana de la ciudad. El tren potenció la ubicación geográfica de Sicuani, acentuando su carácter de mercado intermedio tanto de los productos que circulan al interior de la región como de la lana acopiada en la ciudad, mercancías que contaban con una



salida al Pacífico. Sicuani empezó a cumplir el rol de puerto terrestre entre el Cusco y el Altiplano; la feria dominical se convirtió en una de las más importantes para comercializar la producción de las haciendas y de la producción campesina. Sicuani pasa de 2,053 habitantes a 4,980 en 1903, con un ritmo de crecimiento de 3.3 % promedio anual.

En 1924, la central Hidroeléctrica de Hercca, aparte de servir a Sicuani, que contaba con alumbrado eléctrico desde 1910, suministraba energía a la fábrica de Maranganí, la industria más próspera de la provincia, que fue creada en 1898. Los molinos, casi inexistentes, eran parte de una industria que se sustentaba en la producción de trigo en Sicuani y sus alrededores. Se inicia un conjunto de actividades económicas, muchas de ellas desarrolladas por comerciantes que vinculados inicialmente a la exportación de lanas, se establecen en la ciudad realizando funciones que influyen en la dinámica urbana.

En la década del 30, se inicia un periodo de decaimiento de la ciudad, la misma que se extiende hasta los años 40. Se desploma el precio de la lana, aumentaron los fletes del ferrocarril; la feria dominical fue cambiada al día jueves, que influyó en la pérdida de los importantes mercados de Puno y Bolivia, cuyos comerciantes ya no podían venir a abastecerse de granos ni tampoco ofrecer los productos procedentes del Altiplano. La construcción del ferrocarril hacia el Cusco en 1912 fue el factor desencadenante de la decadencia comercial y estancamiento de Sicuani. La población casi no crece, pues entre 1903 y 1940 el ritmo de crecimiento demográfico es apenas de 0.65 % promedio anual.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, principalmente en las décadas de los 50 y 60, Sicuani se convierte en uno de los principales centros de producción y comercialización lanera. A raíz del terremoto de 1939 en Pomacanchi



(ACOMAYO), Sicuani sufre una fuerte oleada migratoria; en el mismo año se construye el Colegio Secundario "Pumacahua", factor que incide en la migración desde las provincias altas. En este periodo, el agro entra en una fase depresiva, causando la migración a la ciudad; las sumas de todos estos factores influyen en el incremento de la población urbana que crece a un ritmo de 2.5 % promedio anual y alcanza los 10,664 pobladores en 1961, en razón de ello se inician obras de urbanización y servicios. La expansión de la ciudad se inicia en 1958, siendo la margen occidental del río Vicanota el eje principal de dicha expansión.

Entre 1976 y 1972, Sicuani deja de ser el único punto de convergencia regional para convertirse en un lugar de tránsito, ya no es el centro obligado de tráficos y tampoco cumplía su rol de depósito de granos y distribuidora de aguardiente. El movimiento comercial en la feria y el comercio lanero entra en una fase depresiva. Durante la década del 70, la ciudad de Sicuani experimenta inusitado repunte, con una dinámica de crecimiento poblacional en el periodo 1972-1981 de 5.77 % promedio anual, alcanzado una población de 21,189 habitantes. La razón principal de este crecimiento es una gran inmigración hacia la ciudad tanto del área rural del mismo distrito, de los demás distritos que comprende la provincia y de las provincias altas. Ruiz Bravo señala dos hechos que inciden fundamentalmente en el proceso de migración: la Reforma Agraria y la Reforma Educativa, ambas medidas provocan en la ciudad un desmesurado crecimiento del sector de servicios y principalmente, de la empleocracia.

De otro lado, la Reforma Agraria coadyuvó al aventamiento de la crisis en el agro, convirtiéndose el comercio en un elemento cada vez más importante en el sostenimiento familiar; en este contexto, la vinculación con la ciudad se hace más permanente. También se da una corriente migratoria juvenil que es la base de una



segunda migración de la familia que posteriormente se asienta en la ciudad.

Hoy, la ciudad de Sicuani presenta características peculiares que posibilitan a su vez el acceso a la educación y al trabajo urbano así como a la conservación de la parcela y la actividad agropecuaria, hechos que explican la migración y la conformación de Sicuani como centro urbano regional.

Estas características le dan la oportunidad de ser el centro de convergencia de productos industrializados y manufacturados de las ciudades ya mencionadas, y también la oportunidad de mercado para su producción local. Queda como reto para el futuro inmediato, convertirse en el centro de atracción turística de la zona, que le permita convocar a visitantes provenientes de Arequipa, Cusco y Puno, y a través de estas a los El desarrollo turístico que se vislumbra será complementaria al crecimiento de las actividades agropecuarias y de transformación que vienen impulsando los diferentes organismos de desarrollo que tienen presencia en esta provincia.

Del lado del gobierno local, liderado por la Municipalidad Provincial, asume el reto de crear las condiciones para la concertación y el trabajo coordinado entre los diferentes actores del desarrollo, teniendo como base el presente Plan Estratégico de Desarrollo, que ha sido elaborado desde las comunidades de base, distritos y la provincia, contando con la participación de diferentes instituciones y profesionales, que ya es una muestra de que es posible trabajar concertadamente.

MISIÓN: Institución municipal competitiva, lidera y promueve estratégicamente el desarrollo de la persona y comunidad enfrenta los desafíos de la descentralización, priorizando los ejes de educación, salud, económico –productivo y medio ambiente prestando servicios públicos de calidad para garantizar el crecimiento sostenible con participación ciudadana y justicia social en la provincia de CANCHIS.



VISIÓN: Somos un distrito que reconoce su identidad y patrimonio cultural, que aprovecha en forma sostenible sus potencialidades, que genera una economía dinámica y solidaria impulsando el desarrollo humano en los ámbitos urbano y rural. Un distrito que se encuentra articulado con el entorno provincial y regional, que promueve el empleo en forma justa y equitativa, que ha implementado servicios básicos en atención a las necesidades de la población, que promueve los derechos y deberes ciudadanos, y que ha erradicado toda forma de violencia. (Canchis, 2015)





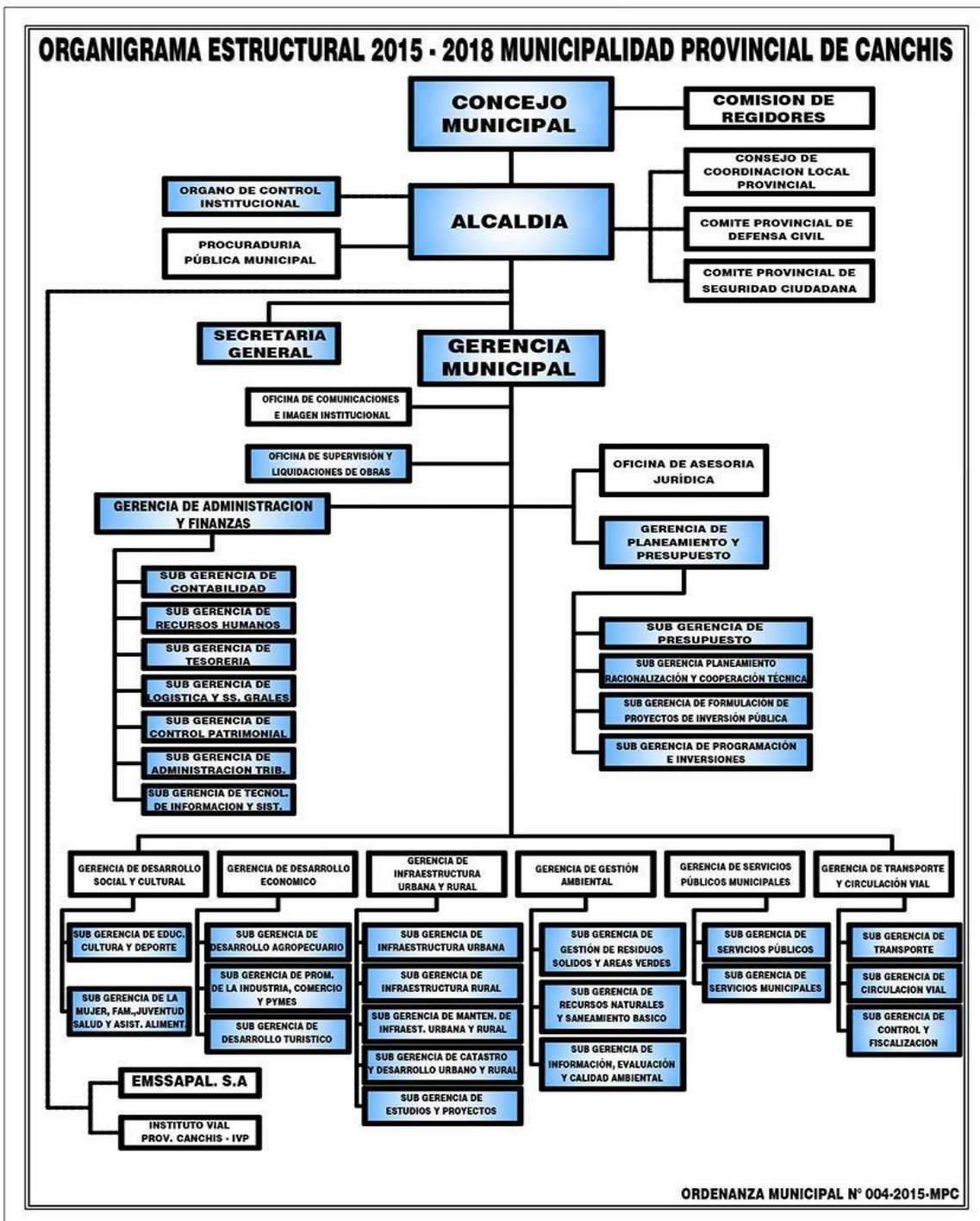
## 2.3.9 Lista de Obras de la Municipalidad Provincial de Canchis 2017

RESUMEN		
1501.0802 Infraestructura Vial		
1501.080204 Por Administración Directa – Servicios		
N°	AÑO	OBRA O PROYECTO
1	2017	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA BARRIO ANEXO MANZANARES DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS – CUSCO <b>proceso de liquidación</b>
2	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE LOTIZANTES BARRIO MANUEL PRADO II ETAPA DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS – CUSCO <b>proceso de liquidación</b>
3	2017	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACION MAGISTERIAL Y AP V 3 DE MAYO DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS – CUSCO <b>en ejecución</b>
4	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS FLORES DE VILLA Y URUBAMBILLA DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS – CUSCO <b>proceso de liquidación</b>
5	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS ERNESTINA SANCHEZ DE CORNEJO DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS – CUSCO <b>liquidada</b>
6	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA PROLONGACION MANUEL CALLO ZEVALLOS DE NORTE A SUR DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS – CUSCO <b>ROCE liquidada</b>
7	2017	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE CHAUCHAPATA DEL DISTRITO DE SICUANI Y LAS COMUNIDADES DE HUISCACHANI, CCAAYCCO Y CCUYO DEL DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS – CUSCO <b>en ejecución</b>
8	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA JR. 2 DE MAYO DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS – CUSCO <b>paralizada -enero por el tiempo lluvias</b>
9	2017	CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE SUYO - PATA SUYO CAPILLANI, DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS – CUSCO <b>en proceso de liquidación</b>
10	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. ROSENDO ZEVALLOS Y JR. ESPINAR DE LA AP V P AMPACUCHO DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
11	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PACHACUTEC JR. JOSE OLAYA P.I.E. SICUANI Y JR. BREÑA DE LA URBANIZACION BELLA VISTA DEL DISTRITO DE SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
12	2017	CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDAS EN LA PROLONGACION MELGAR Y JR. MARCAPATA DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>



RESUMEN		
1501.0802 Infraestructura Vial		
1501.080204 Por Administración Directa – Servicios		
N°	ANO	OB RA O PROYECTO
1	2017	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYO, DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
2	2017	MEJORAMIENTO Y AMP LIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. ALTO ROSASP ATAY LA ASOC. EL MIRADOR DE SICUANI, DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS –CUSCO <b>concluida</b>
3	2017	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DEL PASAJE TECHO OBRERO, ALTIPLANO Y ALONZO TOLEDO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
4	2017	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA APV MATIAS VELARDE CANALES DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
5	2017	MEJORAMIENTO Y AMP LIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA APV PERLA DEL VILCANOTA DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
6	2017	MEJORAMIENTO Y AMP LIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS SAN ANTONIO ABAD DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
7	2017	MEJORAMIENTO 0Y AMP LIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS DE CRUZ CUNCA Y CERCO PATA - ONOCCORA DE LA COMUNIDAD CAMP ESINA DE QQUEHUAR DEL DISTRITO DE SICUANI, P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
8	2017	MEJORAMIENTO Y AMP LIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA NUEVA ROSASP ATA DEL DISTRITO DE SICUANI, P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
9	2017	MEJORAMIENTO Y AMP LIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA PROLONGACION AV. SICUANI, ASOCIACION DE P ROP IETARIOS REAL FELIPE, ASOCIACION 5 DE OCTUBRE DEL BARRIO SAN FELIPE Y LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS RICARDO CORNEJO DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
10	2017	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA URB. MAGISTERIAL Y AP V 03 DE MAYO DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
11	2017	MEJORAMIENTO Y AMP LIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA BARRIO MARGINAL P UNO DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
12	2017	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. JOSE ABELARDO QUIÑONES, CALLE FLORECIENTE Y PSI SELVA ALEGRE DE LA ASOCIACION DE P ROP IETARIOS SELVA ALEGRE DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO <b>concluida</b>
13	2017	MEJORAMIENTO, AMP LIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION SANTA ROSA, ASOCIACION DE VIVIENDA P ACHACUTEC Y LA ASOCIACION PASAJE FERNANDEZ SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE SICUANI, P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
14	2017	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL EN EL BARRIO CALVARIO DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
15	2017	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA II, III Y VI ETAPA DE LA COOP. DE VIVIENDA PROTECHO OBRERO DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
16	2017	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DEL PASAJE TECHO OBRERO, ALTIPLANO Y ALONZO TOLEDO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA DEL DISTRITO DE SICUANI, P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL 2015-2018 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS



## 2.4 MARCO CONCEPTUAL.

- ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA: Acta de recepción de obra, que es un documento firmado por constructor y promotor en el que se indican las partes que intervienen, el coste final de la ejecución de la obra, una declaración objetiva de la recepción de obra, indicando (si fuese necesario) los plazos en los que deberán ser subsanados los defectos observados, y las garantías que se exijan al constructor para asegurar sus responsabilidades. Junto con el acta de recepción de obra se entregará un certificado final de obra suscrito por el director de obra y por el director de ejecución de obra. (ALVARES LLANES, 2013)
- ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA: La obra está culminada al 100 %, se ha verificado cada una de las partidas según el expediente técnico aprobado, además el Residente ha cumplido con levantar las observaciones que se formularon y no habiendo más observaciones se da por culminada con la ejecución de la obra. El Supervisor de la obra comunicara a la Entidad para que proceda la conformación del comité de recepción y se proceda a la respectiva Recepción de la Obra. No habiendo más observaciones y en serial de conformidad se suscribe la presente acta de terminación de obra. (Alvares, 2013)
- ADMINISTRACIÓN DIRECTA: La administración directa es la opción de "hacer" en la decisión de "hacer-comprar" en la logística de obras públicas y constituye la alternativa de ejecutar con sus propios recursos (humanos, materiales y de equipos) las construcciones que se requieren como medio para atender alguna problemática que amerita la intervención del Estado vía inversión pública. Sin embargo, vale preguntarse si en esta decisión se tienen en cuenta todos los aspectos que involucra asumir el rol de contratista en la ejecución de obra. No solo los técnicos, sino también los propios de su gestión. No olvidemos que la



actividad de construcción, de por sí, ya es una actividad que implica un alto nivel de coordinación que requiere múltiples capacidades de gestión, como gestión de proveedores, abastecimiento (lógica de obra), manejo de almacenes e inventarios, administración de planillas de construcción civil, gestión de los grupos de interés, además de la dirección técnica y supervisión de obra. (Alvares, Illanes 2013)

**LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:** El Especialista en Liquidación de Obras Públicas elabora y liquida las valorizaciones mensuales, teniendo en cuenta los conceptos de obras adelantadas y obras atrasadas, para que en función a estos pueda determinar los reintegros reconocidos. Aplica las deducciones y/o amortizaciones debido a los adelantos: Adelanto Directo al Contratista y el Adelanto Específico para materiales. (Alvares Illanes, 2013).

**EJECUCIÓN DE OBRA:** Las obras son los trabajos y actividades desarrolladas en construcción civil que requieren: dirección técnica, expediente técnico aprobado, mano de obra, materiales e insumos, servicios varios, así como el equipo necesario para ejecutarlos con cargo a las partidas presupuestarias que están aprobadas. Equipos y materiales El contratista debe abastecerse, con la debida anticipación, de todos los equipos, materiales y elementos necesarios que se requiere para la ejecución de los trabajos. Debe contar con la cantidad de maquinaria y equipo mínimo para la ejecución de la obra; cuyas características en rendimiento, capacidad y potencia estarán en concordancia o equivalencia con la oferta presentada. Los materiales empleados en la obra deben cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el Expediente técnico de Obra. Oficina para el supervisor de obra: Debe poner a disposición del supervisor de la Entidad, una oficina provisional con las dimensiones necesarias para que desarrolle sus labores. (Alarcón, 2014)

**CUADERNO DE OBRA:** En el acto de entrega del terreno, debe proporcionar el cuaderno de obra debidamente foliado. En este cuaderno de obra se anotará las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la obra. El inspector/supervisor y



el residente lo firmarán en todas sus páginas. (Alvares Illanes, 2013)

**OBRAS PÚBLICAS:** Se denomina obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración de gobierno (en oposición a la obra privada) teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad. (Abraham, 2004)

**TIPOS DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA:** Contratación directa  
Licitación Pública (concurso de precios). En esta última, distintas empresas pueden presentarse al concurso debiendo realizar una propuesta proyectual y una propuesta económica. El proyecto que mejor se adecue a las necesidades del comitente será el ganador y la empresa que lo presentó, será la encargada de ejecutar la obra. (Salinas, Manual de Obras Pública, 2013)

#### CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

a) Avances parciales El contratista debe cumplir con el calendario de ejecución de obra y con los avances parciales establecidos en el Calendario Vabrizado de Avance de Obra. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80 %) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordenará al contratista que presente, dentro del plazo que otorga el Reglamento, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto. (Alarcón, 2014)

b) Conclusión de la obra El contratista debe ejecutar la obra en el plazo establecido en el contrato y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de la conclusión de la obra en dicho plazo. En caso de retraso injustificado en la ejecución de la obra, aquél se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de



atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente para cada obra. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

(Salinas M, 2013)

#### EMITIR INFORMES:

a) Sobre la solicitud de ampliación de plazo Debe emitir informe expresando opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista de obra y remitirlo a la Entidad, en un plazo no mayor de siete (07) días, contados desde el día siguiente.

(Actualcese.com, 2014)

b) Sobre el calendario de avance de obra Debe emitir informe expresando opinión sobre el calendario de avance de obra valorizado y actualizado, así como la programación PERT-CPM correspondiente, producto de la ampliación del plazo otorgada al contratista. Ello, en un plazo máximo de siete (07) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. (Alarcón, 2014)

c) Sobre retraso injustificado En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada y ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el consultor supervisor deberá ordenar al contratista para que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra. (Alvares, 2013)

#### PROCEDIMIENTOS

##### DEFINICIONES:

Para efectos de la presente Directiva, constituyen definiciones básicas las siguientes:

**ACTA DE RECEPCION DE OBRA** Documento público elaborado por los Integrantes de la Comisión de Recepción y liquidación de Obra, el Residente de Obra y el Supervisor y/o



Inspector de Obra. EJECUCION PRESUPUESTAL:

Es la información que mide la actividad económica de la Obra en un periodo.

BALANCE DE COMPROBACION:

Relación que contiene, a una fecha determinada, las sumas y saldos de la totalidad de las cuentas del libro mayor.

BÁLANCE GENERAL:

Estado financiero que representa, a una fecha determinada, las fuentes de las cuales se ha obtenido los fondos que se usan en las operaciones de una obra (Pasivo y Patrimonio Neto).

ADMINISTRADOR DE OBRA:

Profesional colegiado responsable de la gestión administrativa de la obra, encargado de las Áreas de Personal, Tesorería, Presupuesto, abastecimiento y Contabilidad de la Obra que durante el periodo de ejecución de la obra, reside en las cercanías de la misma, dependiendo de la magnitud del proyecto, puede ser contratado o funcionario designado.

COSTO FINAL El monto total ejecutado por concepto de las actividades realizadas en la obra por el tipo de Ejecución Presupuestaria de Directa.

CUADERNO DE OBRA Documento debidamente firmado (Residente e Inspector/Supervisor), foliado y enumerado en todas sus páginas, se abre al inicio de toda obra, en el cual el Inspector o Supervisor de Obra y el Residente de obra, cada uno dentro de sus respectivas atribuciones, anotaran obligatoriamente todas las ocurrencias relevantes, ordenes, consultas y respuestas respecto a la ejecución de la obra.

TIPO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA:

Cuando una Unidad Ejecutora ejecuta la obra utilizando su infraestructura, su personal, su equipo mecánico y adquiere directamente los materiales, de acuerdo al cronograma y





actividades de expediente técnico de la obra en concordancia con las normas legales vigentes. Se le denomina también Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

#### MODALIDAD DE CONTRATA:

Cuando la Entidad, a través de un Contratista ejecuta las partidas del expediente técnico de obra, se le denomina también tipo de Ejecución Presupuestaria Indirecta.

#### ENTIDAD:

Es la Institución propietaria y responsable de la ejecución de las obras en representación del Estado, determina si las obras se realizan por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o por Contrata; tiene vinculo permanente con los ejecutores en todas sus etapas de ejecución a través de sus diferentes órganos técnico administrativos.

#### EXPEDIENTE TECNICO:

Es el documento debidamente aprobado que contiene:

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Planos de ejecución de Obra
- Metrados
- Presupuesto de la Obra por Administración Directa
- Valor Referencial
- Análisis de Precios Unitarios
- Formulas Polinómicas
- Análisis detallado de los Gastos Generales
- Relación de Insumos
- Relación de Equipo Mínimo
- Programación de Obra (Diagrama PERT o CPM, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Calendario de Utilización de Equipo Mecánico)



- Estudios de Suelos
- Estudio de Canteras (para el caso de obras viales)
- Estudios Medios Ambientales
- Plan de Conservación Ambiental
- Estudios Complementarios
- Presupuesto Analítico por cada Año Fiscal

#### GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

Es el órgano de línea de la Entidad responsable del planeamiento, planificación, procura, ejecución, controles y retroalimentación de las obras consideradas en el Programa de Inversiones correspondiente a la construcción, rehabilitación o mejoramiento de las obras.

#### SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CONVENIOS:

Es el órgano de línea de la Entidad, responsable directa de procura, ejecución, controles y retroalimentación de las obras consideradas en el Programa de Inversiones correspondiente a la construcción, rehabilitación.

#### INFORME MENSUAL:

Documento técnico sobre la ejecución de la obra que se prepara mensualmente para dar cuenta de los resultados técnicos y financieros.

#### INGENIERO COORDINADOR:

Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegiado y habilitado, designado por la Entidad a través de la Gerencia de Edificaciones vía Resolución, para coordinar permanentemente con el Ejecutor de Obra y el Inspector o Supervisor de una determinada obra en todas sus etapas y procedimientos concurrentes, con el propósito de alcanzar las metas del expediente técnico, demostrando racionalidad y transparencia, sus informes concluyentes serán remitidos a la Sub Gerencia de



Obras Públicas y Convenios.

#### INGENIERO RESIDENTE DE OBRA:

Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegado, habilitado y especializado responsable de la dirección de la obra que, contratado o funcionario designado por la Entidad; durante el periodo de ejecución de la obra, garantice permanencia en la misma.

#### INSPECTOR O SUPERVISOR:

El Inspector será el Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegado y habilitado, servidor o funcionario de la Entidad expresamente designado por esta; mientras que el Supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica esta designará a una persona natural como Supervisor permanente de la obra. La labor del Inspector o Supervisor, consiste en controlar la ejecución de las obras de acuerdo al expediente técnico debidamente aprobado y es responsable de la buena calidad de la obra.

#### INVENTARIO:

Relación detallada de los componentes del activo, pasivo y patrimonio de una obra a una fecha determinada.

#### INVENTARIO FISICO:

Es un registro sistemático de los movimientos de materiales utilizados en la obra ejecutada; permite conocer y evaluar de manera constante el ingreso, salida y saldo de materiales. .

#### OBRA:

Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros que requieren dirección técnica,



expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos. PÓLIZA DE SEGUROS:

Documento oficial valorado que se utiliza para asegurar los equipos, personas naturales o jurídicas en determinadas actividades de la obra.

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente.

PROYECTO:

Entiéndase por Proyecto a la Obra por ejecutar o en ejecución, representada por el Ingeniero Residente de Obra y asistido por el Administrador de Obra.

REGISTRÓ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS:

Documento correspondiente al proceso técnico del Sistema de Abastecimiento mediante el cual se registra, analiza y evalúa la información de las compras de bienes y servicios.

UNIDAD EJECUTORA (UE):

De acuerdo a la normatividad presupuestal, es el órgano a cargo de la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública (PIP). Dependencia que cuenta con autonomía técnica para requerir servicios, insumos, equipos, etc., y emitir conformidad de los mismos, además de informar sobre el avance y/o cumplimiento de metas.

VALORIZACIÓN:

Es la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra realizada por el Ingeniero Residente y revisada por el Ingeniero Supervisor en un periodo determinado.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

LA ENTIDAD: Mediante Resolución designará

LA COMISION que se encargará de la Recepción de Obra y de la Liquidación



Técnica y Financiera, en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG del 18.07.88 y estará conformada como mínimo por tres (03) profesionales: Un (01) Ingeniero y/o Arquitecto colegiado y habilitado quien la presidirá. Un (01) Ingeniero y/o Arquitecto colegiado y habilitado miembro Un (01) Contador Público colegiado miembro.

LA ENTIDAD: A través del Coordinador de Obra o quien haga sus veces, entregará

LA COMISION: La documentación necesaria, que constará básicamente de:

- Expediente Técnico y Resolución de aprobación. Documento Resolutivo que designó a los responsables de la ejecución del Proyecto: Residente de Obra y Administrador de Obra. Documento Resolutivo que designa al COORDINADOR DE OBRA. Documento Resolutivo que designa al INSPECTOR o SUPERVISOR DE OBRA. Informe Final elaborado por EL SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA.

#### **OBLIGACIONES DEL INSPECTOR O SUPERVISOR EL INSPECTOR O SUPERVISOR:**

Es el representante y responsable de la Entidad y ejerce el control técnico y supervisión de la ejecución de las obras entre sus obligaciones se encuentra, el efectuar la evaluación del Informe Final elaborado de ejecución, elaborado por el proyecto, indicando, bajo responsabilidad, la conformidad de las obras y trabajos ejecutados. Durante el Acto de Recepción de Obra, EL INSPECTOR o SUPERVISOR, quien corresponda, asesorará a la COMISION, debiendo dar recomendaciones para superar cualquier deficiencia técnica observada por la comisión.

#### **OBLIGACIONES DE EL PROYECTO:**

EL PROYECTO, está representado por el ingeniero residente de obra y el



administrador de obra. Al término de la obra el proyecto elaborará un informe final documento que será presentado para su evaluación al inspector o supervisor según corresponda. El informe final contendrá:

- Liquidación técnica sustentada con la ficha técnica de Liquidación de obra y con la Documentación Técnica Económica.
- - Liquidación Financiera sustentada con la Documentación Financiera, indicando que han sido aprobadas todas las Rendiciones de Cuenta e indicando que no tiene Cuentas por Pagar. (Alvares Illanes, 2013)

#### EL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA:

Solicitará en el cuaderno de obra la recepción de la misma, indicando la fecha probable de culminación de los trabajos. el inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días, comunicará este hecho a la gerencia de edificaciones de la entidad, quien elevará a la gerencia municipal y esta dispondrá la designación de la comisión.

El proyecto entregará a la comisión el consolidado de los informes técnicos - financieros mensuales y la documentación que esta solicite; además de lo contemplado en el informe final.

El proyecto brindará todas las facilidades a la comisión para lograr los objetivos para lo cual fue designada.

El proyecto elaborará el consolidado de la ejecución presupuestal al cierre de la ejecución de la obra, considerando: los recursos presupuestales habilitados, de ser el caso de transferencias recibidas en efectivo o materiales. Asimismo tendrá en cuenta las transferencias de materiales entregados a otros proyectos, finalmente, se determinará el monto del gasto o inversión realizada.

El administrador de obra, llevará y pondrá a disposición de la comisión, para su verificación, los libros y registros contables, de preferencia los originales (en case que la documentación original haya sido derivada a la entidad para fines de rendición de cuentas, se indicará el documento con que se remitió y se entregará a la comisión



copias autenticadas), así como la respectiva documentación sustentatoria debidamente ordenada y foliada.

el proyecto, elaborará una ficha resumen de liquidación técnica de la obra, la que se incluirá la valorización técnica de los trabajos, partidas realmente ejecutadas, comparado con su respectiva ejecución financiera de gastos corrientes y/o de capital, refrendada por el ingeniero residente de obra y el inspector o supervisor.

#### OBLIGACIONES DE LA COMISION:

La comisión tiene la obligación de perfeccionar la obra y de ejecutar la liquidación técnica - financiera, teniendo como base el informe final del proyecto.

La comisión tiene la responsabilidad de participar directamente en el acto de recepción de la obra, a fin de comprobar la calidad de obra y de verificar las metas logradas por el proyecto y si corresponde formular las observaciones que considere pertinente.

la comisión dispondrá de 30 días calendario para desplazarse a la obra, contados a partir de la expedición de la resolución de designación.

Las funciones de los miembros de la comisión son personales intransferibles.

Una vez que la comisión se constituye en la obra, previa recepción de la documentación técnica - financiera, procederá a verificar los trabajos realmente ejecutados y, de no existir observaciones, levantará el acta de recepción de obra. En caso de presentarse observaciones de carácter técnico y/o financiero, levantará únicamente el acta de verificación física constatada en obra.

LA COMISION es responsable de dar la conformidad a los trabajos ejecutados para lo cual tendrá presente lo siguiente:

De existir observaciones de tipo documentario Técnico - Administrativo - Financiero, estas serán levantadas por EL PROYECTO, en el plazo de 15 días.

De existir algunas partidas contempladas en el Expediente Técnico y que, por



motivos ajenos a los responsables de EL PROYECTO, no se hubieran ejecutados, aquel deberá informar a LA COMISION y presentará los documentos relacionados a las partidas no ejecutadas, asignación presupuestal deberá reflejar un saldo equivalente al importe de las partidas no ejecutadas. Culinada la verificación, se levantará el acta de recepción de obra in-situ, la misma que será firmada por integrantes de la comisión, el inspector o supervisor y los responsables del proyecto.

La comisión no es responsable por los vicios ocultos que hubiera en la ejecución de la obra la entidad instará a los responsables del proyecto para que en un plazo máximo de 30 días calendario levanten las observaciones y/o adopten los correctivos del caso.

Subsanadas las observaciones, el ingeniero residente de obra solicitará al inspector o supervisor la recepción de obra, quien, a su vez, elevará un informe a la comisión dando su conformidad. La comisión verificará las subsanaciones o correctivos y levantará el acta de recepción de obra.

En casos que no se hayan levantado las observaciones, la comisión. Realizará las siguientes acciones:

Cuando no se ha subsanado la Observación Técnica, se procederá a determinar el Valor de las partidas técnicas observadas, valor observado que no será considerado en la Vabrización Técnica Final Corregida de Obra, luego se procederá a la Recepción de la Obra. El valor observado será imputado a los ejecutores de la Obra.

Cuando corresponda a las observación Financiera, se determinará el valor de la documentación (evidencias) observada, luego se restará del total de la Rendición de Cuenta Documentada y se procederá a practicar la Liquidación, considerando el





ultimo valor determinado. El Valor de la Documentación observada se imputará al RESIDENTE DE OBRA Y al ADMINISTRADOR DE OBRA. En el plazo más corto se informará a la Unidad Ejecutora (Gerencia de Edificaciones) a fin de efectuar las correcciones y tomar las acciones y medidas pertinentes tomando en consideración si dichas observaciones ponen en peligro la inversión efectuada y/o. Atentan contra la seguridad de los usuarios de la obra.

Verificados los correctivos por LA COMISION, se levantará el Acta de Recepción.

En caso que no se hayan levantado las observaciones.

LA COMISION no recepcionará la obra pero sí la liquidará; deduciendo las observaciones que no fueron corregidas, descontando dicho en el monto final de la obra y haciéndolo constar en el Informe de Liquidación Técnica - Financiera, advirtiendo a la Unidad Ejecutora si tal corrección debe efectuarse a la brevedad.

LA COMISIÓN: Tendrá un plazo no mayor de 30 días para efectuar la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra, plazo contado a partir de la fecha de la formulación del Acta de Recepción de Obra sin observaciones.

LA COMISIÓN: Elaborará y remitirá a la Gerencia de Edificaciones el INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA utilizando el software compatible con aquel de la Entidad y su contenido, sin ser limitativo, será el siguiente:

- Resumen Ejecutivo.
- Informe de Liquidación Técnica y Financiera.
- Cuadros sustentatorios.

Con Informe previo del Ingeniero Coordinador y del Sub Gerente de Obras y Convenios, remitirá a la Gerencia de Edificaciones la Liquidación Técnico - Financiero para su Aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente. LA COMISIÓN: Elaborará seis (06) ejemplares de la Liquidación Técnica -



Financiera de la Obra (1 original y 5 copias) que serán distribuidos de la siguiente manera:

- Original para la Gerencia Central de Administración y Finanzas.
- 01 Copia para la Gerencia Planeamiento y Presupuesto.
- 01 Copia para la Gerencia de Edificaciones.
- 01 Copia para la Sub Gerencia de Obras y Convenios.
- 01 Copia para Secretaria General
- 01 Copia para los responsables de la Ejecución de Obra (Residente de Obra y Administrador de Obra).
- 01 Copia para archivo de la comisión.

LA COMISIÓN: Es responsables de presentar oportunamente los documentos requeridos para la aprobación de la Liquidación de Obra, según secuencia anterior. De existir observaciones en la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera, es responsabilidad tanto del Coordinador de Obra como de la Unidad Ejecutora el realizar las acciones que correspondan contra los Residentes, en coordinación con la Administración de la Unidad Ejecutora y alcanzar a la Oficina de Control Institucional la información respectiva para la prosecución del trámite.

La ejecución de Obra se declarará concluida con la Expedición de la Resolución que aprueba la respectiva Liquidación Técnica - Financiera, imputándose a la cuenta de Activo pertinente.

Obligaciones de la comisión: la liquidación de obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria directa será aprobada por la entidad mediante el acto administrativo correspondiente. La gerencia de edificaciones distribuye la liquidación técnica - financiera de la obra, conjuntamente con el resolutive que lo aprueba, a las siguientes dependencias:

- Original más Resolutive de Aprobación, para la Gerencia Central de Administración y Finanzas, para que, a su vez, entregue a la Sub Gerencia de



Contabilidad y disponga realizar el ajuste contable pertinente.

- 01 Copia más Resolutive de Aprobación, para la Oficina de Control Institucional para prosecución de lo indicado en el numeral b2 Copias más Resolutive de Aprobación para Secretaría General de la Entidad y archivo.

ESTRUCTURA DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA LA COMISIÓN:

Presentará el Informe de Liquidación de Obra, debidamente Ordenado, firmado y foliado, de acuerdo a la siguiente estructura:

CARATULA, donde se indica:

- Nombre de la Entidad.
- Nombre del Ingeniero Residente de Obra y del Administrador de Obra.
- Nombre de la Obra, tal como aparecen en el Expediente Técnico.
- En la parte central Liquidación de Obra por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.
- Nombre del Inspector o Supervisor.
- Mes y Año de la ejecución de la Liquidación de Obra.
- Lugar de sede de la Entidad.  
(Alvares Illanes, 2013)

## 2.5. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

### 2.5.1 Hipótesis General

La situación actual de las liquidaciones técnica y financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa es deficiente en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco Periodo 2017.

### 2.5.2 Hipótesis Específicas

a) La situación actual de las liquidaciones técnica de las obras públicas ejecutadas por administración directa es deficiente en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco periodo 2017.



b) La situación actual de las liquidaciones financieras de las obras públicas ejecutadas por administración directa es deficiente en la Municipalidad Provincia I de Canchis-Cusco periodo 2017.

2.6 Variables

2.6.1 Variables

Variable 1: Ejecución de obras públicas por Administración directa.

Variable 2: Liquidación Técnica y Financiera

2.7 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
	Se entiende por ejecución de obras públicas por administración directa aquellas ejecutadas directamente por la entidad que emplea : dirección técnico operativo, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo, maquinaria y equipo, alquiler de maquinaria y equipo necesario para llevar al cabo la construcción y puesta en marcha las	Asignación presupuestal	-Proyecto de apertura -Presupuesto para obras



<p><u>Variable 1:</u></p> <p>Ejecución de obras públicas por Administración directa.</p>	<p>obras públicas , portanto , las entidades públicas</p> <p>Podrán realizar obras por administración directa siempre que posee la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, personal de obra, maquinaria y equipo necesario de construcción, personal técnico, dirección técnica, y materiales de construcción que se requieren para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán según el caso debiendo contar también con toda la documentación necesaria, tales como expediente técnico y otros que ap rueben la ejecución. (Salinas &amp; Alvares, 2013)</p>	<p>Expediente técnico</p> <p>Supervisión</p>	<p>-Normativa legal</p> <p>-Aplicación de la normativa</p> <p>-Asignación personal</p> <p>-capacitación</p>
<p><u>Variable 2:</u></p> <p>Liquidación técnica y Financiera</p>	<p>Es liquidación técnica de la obra, que se elabora, tomando en cuenta la estructura del valor referencial dando por la valorización total ejecutada, incluido los adicionales y deductivo de obra y cualquier otro concepto producido por la variación y modificación que implique la variación del valor referencial , por lo tanto para la determinación de los montos reales se realiza una verificación física de la obra y consiste en el proceso de recopilación de la documentación técnica sustitutoria</p> <p>De la ejecución de la obra y la liquidación financiera es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobando</p>	<p>Liquidación técnica</p> <p>Liquidación financiera</p>	<p>a) Normatividad.</p> <p>b) Expediente técnico</p> <p>c) Contrataciones o conciliaciones en la ejecución física de la obra</p> <p>d) Expediente de liquidación financiera</p>



proceso necesario e indispensable para verificar el

	movimiento financiero. (Alvares, 2013)		e) Verificación de comprobantes f) Verificación de g) partidas Presupuestarias aprobadas y ejecutadas
--	---	--	---



## Lista de Obras de la Municipalidad Provincial de Canchis 2017

RESUMEN		
1501.0802 Infraestructura Vial		
1501.080204 Por Administración Directa – Servicios		
N°	AÑO	O B R A O P R O Y E C T O
1	2017	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA BARRIO ANEXO MANZANARES DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>proceso de liquidación</b>
2	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE LOTIZANTES BARRIO MANUEL PRADO II ETAPA DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>proceso de liquidación</b>
3	2017	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN MAGISTRIAL Y AP V3 DE MAYO DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>en ejecución</b>
4	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS FLORES DE VILLA Y URUBAMBILLA DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>proceso de liquidación</b>
5	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS ERNESTINA SANCHEZ DE CORNEJO DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO liquidada
6	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN MANUEL CALLO ZEVALLOS DE NORTE A SUR DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>ROCE</b> liquidada
7	2017	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE CHAUCHAPATA DEL DIST RITO DE SUCUANI Y LAS COMUNIDADES DE HUISCACHANI, CCAYCCO Y CCUYO DEL DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS – CUSCO <b>en ejecución</b>
8	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA JR. 2 DE MAYO DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>paralizada-enero por el tiempo lluvias</b>
9	2017	CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE SUYO- PATA SUYO CAPILLANI, DISTRITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>en proceso de liquidación</b>
10	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. ROSENDO ZEVALLOS Y JR. ESPINAR DE LA AP VP AMPACUCHO DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
11	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PACHACUTEC JR. JOSE OLAYA PJE. SUCUANI Y JR. BREÑA DE LA URBANIZACIÓN BELLAVISTA DEL DIST RITO DE SUCUANI PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
12	2017	CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDAS EN LA PROLONGACIÓN MELGAR Y JR. MARCAPATA DEL DISTRITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>



RESUMEN		
1501.0802 Infraestructura Vial		
1501.080204 Por Administración Directa – Servicios		
N°	AÑO	OB RA O PROYECTO
1	2017	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYO, DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
2	2017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. ALTO ROSASP ATAY LA ASOC. EL MIRADOR DE SICUANI, DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS –CUSCO <b>concluida</b>
3	2017	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DEL PASAJE TECHO OBRERO, ALTIP LANO Y ALONZO TOLEDO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
4	2017	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA APV MATIAS VELARDE CANALES DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
5	2017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA APV PERLA DEL VILCANOTA DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
6	2017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS SAN ANTONIO ABAD DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
7	2017	MEJORAMIENTO OY AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS DE CRUZ CUNCA Y CERCO PATA - ONOCORA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUEHUAR DEL DISTRITO DE SICUANI, P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
8	2017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PRO VIENDA NUEVA ROSASP ATA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
9	2017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA P ROLONGACION AV. SICUANI, ASOCIACION DE PROPIETARIOS REAL FELIPE, ASOCIACION 5 DE OCTUBRE DEL BARRIO SAN FELIPE Y LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS RICARDO CORNEJO DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
10	2017	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA URB. MAGISTERIAL Y APV 03 DE MAYO DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
11	2017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA BARRIO MARGINAL P UNO DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
12	2017	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. JOSE ABELARDO QUINONES, CALLE FLORECIENTE Y PSJ. SELVA ALEGRE DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS SELVA ALEGRE DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO <b>concluida</b>
13	2017	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION SANTA ROSA, ASOCIACION DE VIVIENDA P ACHACUTEC Y LA ASOCIACION PASAJE FERNANDEZ SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE SICUANI, P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
14	2017	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL EN EL BARRIO CALVARIO DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
15	2017	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA II, III Y VI ETAPA DE LA COOP. DE VIVIENDA PRO TECHO OBRERO DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
16	2017	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DEL PASAJE TECHO OBRERO, ALTIP LANO Y ALONZO TOLEDO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA DEL DISTRITO DE SICUANI, P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>





## CAPÍTULO III

### MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

#### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de tipo práctica y /o aplicada, su propósito es tener medición precisa o descripción profunda, y su valor es la ubicación de variables sin ninguna manipulación, simplemente como se identifican en la realidad. El tipo de investigación es de alcance descriptivo (Hernández, 2010)

#### 3.2 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación tiene el enfoque cuantitativo en razón que verificaremos las hipótesis planteadas

#### 3.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

(Hernández, 2010) La presente Tesis aplica un diseño de investigación de tipo no experimental, porque solo se identifican como actores, los empleados de la propia Municipalidad, donde las variables se medirán sin manipulación alguna.

#### 3.4 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio tiene un alcance descriptivo, puesto que se describirán los hechos, los fenómenos y las variables como es: Ejecución de obras sociales por administración directa y liquidación técnica y financiera en la municipalidad provincial de Canchis - Cusco.

### 3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.5.1 POBLACIÓN:

Es el conjunto total de individuos, objetos o eventos que tienen las mismas características y sobre el que estamos interesados en obtener conclusiones.

La población para el presente trabajo estuvo conformada por las obras ejecutadas por la Gerencia de infraestructura urbana y rural de la Municipalidad Provincial de Cuzco en el periodo 2017. Para la entrevista la población estuvo constituida por los servidores y funcionarios de las oficinas que tienen injerencia en la liquidación física y financiera de las obras liquidadas en el mencionado periodo.

#### 3.5.2 MUESTRA:

La muestra es una de las partes de la población la cual se selecciona con el propósito de obtener información para el trabajo de investigación.

La muestra está considerada por los responsables de la Gerencia de Infraestructura urbana y rural en número de (10) y en la oficina de supervisión y liquidaciones de obras en número de (8), tal como nos indica el autor (Hernández, 2014)

### 3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron para la recolección y tratamiento de la información son las siguientes:

#### 3.6.1 TÉCNICAS:

La técnica se refiere a los procedimientos y recursos que se emplean para lograr un resultado específico. Las técnicas tienen el objetivo de satisfacer necesidades y requieren de quien las aplica. Para se aplicaron:

- Análisis de la información
- Entrevista



### 3.6.2 INSTRUMENTOS:

**Encuesta:** Una encuesta es un procedimiento dentro de los diseños de una investigación descriptiva en el que el investigador recopila datos mediante un cuestionario previamente diseñado, sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recoge la información ya sea para entregarlo en forma de tríptico, gráfica o tabla. Los datos se obtienen realizando un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa o al conjunto total de la población estadística en estudio, integrada a menudo por personas, empresas o entes institucionales, con el fin de conocer estados de opinión, ideas, características o hechos específicos. Para esto se utilizó lo siguiente:

- Ficha de datos
- Guía de entrevista

### 3.7 PROCESAMIENTO DE DATOS

Los datos obtenidos mediante la utilización de las técnicas e instrumentos, se procesaron en el aplicativo de textos Word y en hojas de cálculo del aplicativo Excel.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los resultados son el producto de procesamiento de los instrumentos de recolección de datos (cuestionario), los mismos se presentan en tablas.

#### 4.1 PRESENTACIÓN DE TABLAS

Para analizar la situación de la Liquidación Técnica y Financiera de las obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis- Cusco periodo 2017, se encuestó a 18 personas de la Gerencia de Infraestructura urbana y rural y Supervisión y Liquidación de Obras, en el que se considera 20 ítems distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1  
Distribución de los ítems del cuestionario

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems
Ejecución de obras públicas	Asignación de presupuesto	Proyecto de apertura	1
		Proyecto de obras	2
	Expediente técnico	Normatividad legal	3
		Aplicación de la normatividad	4,5
	Supervisión	Asignación personal	6,7
		Capacitación	8,9,10
Liquidación técnica y financiera	Liquidación técnica	Normatividad	11,12
		Expediente técnico	13,14
		Contrataciones o conciliaciones en la ejecución física de la obra	15
	Liquidación financiera	Expediente de liquidación financiera	16,17
		Verificación de comprobantes	18,19
		Verificación de partidas presupuestales aprobadas y ejecutadas	20

Fuente: Elaboración propia

## 4.2 DESEMPEÑO LABORAL

### 4.2.1 RESULTADOS DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Para analizar la situación de la Liquidación Técnica y Financiera de las obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017. Se consideró las dimensiones de asignación de presupuesto, expediente técnico, supervisión. Los resultados se presentan a continuación:

#### A. ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO

Para analizar la situación de la asignación de presupuesto de las obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017. Se consideró los indicadores de: proyecto de apertura, proyecto para obras, cuyos resultados se muestran a continuación

**Tabla 2**

*Indicadores de la dimensión asignación de presupuesto*

	Proyecto de apertura		Proyecto para obras	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Si	18	100%	1	5.6 %
No	0	0%	17	94.4 %
Total	18	100%	18	100 %

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

En la tabla se observa que el 100 % tuvieron presupuesto asignado, podemos afirmar que si hubo presupuesto asignado para las obras ya que en todo este periodo si se realizaron obras por administración directa durante el periodo 2017 la Municipalidad Provincial de Canchis.

**Tabla 3*****Asignación de presupuesto***

	<i>F</i>	<i>%</i>
Si	1	5.6 %
No	17	94.4 %
Total	<b>18</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

En la tabla se observa que el 5,6 % de las obras si tuvieron asignación de presupuesto para las obras, y un 94.4 % no se tiene asignación de presupuesto

**B. EXPEDIENTE TÉCNICO**

Para analizar el expediente técnico de las obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017. Se consideró los indicadores de: normativa legal y aplicación de la normativa, cuyos resultados se muestran a continuación.

Tabla 4

*Indicadores de la dimensión expediente técnico*

	Normatividad legal		Aplicación de la normativa	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Si	8	44.4%	8	44.4 %
No	10	55.6%	10	55.6 %
Total	18	100%	18	100 %

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

En la tabla se observa que el 44.4 % de las obras tuvieron un indicadores de la dimensión expediente técnico ya que es una de las herramientas con lo que se trabaja para así tener conocimiento sobre todo lo que se hace en la obra y un 55.6 % no tienen un indicadores de la dimensión del Expediente Técnico. Para la ejecución de una obra necesariamente debe contar con el expediente técnico por lo que de acuerdo a los resultados el mayor porcentaje no contaba con este requisito por lo sería materia de observación.

Tabla 5

*Expediente técnico*

	<i>f</i>	%
Si	12	66.7 %
No	6	33.3 %
Total	<b>18</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

En la tabla se observa que el 66.7 % de las obras tuvieron ya que es una de las herramientas con lo que se trabaja para así tener conocimiento sobre todo lo que se hace en la obra un expediente técnico y un 33.3 % de las obras que no tiene un expediente técnico

**SUPERVISIÓN**

Para analizar la supervisión de las obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Cuzco - Cusco periodo 2017. Se consideró los indicadores de: asignación de personal y capacitación, cuyos resultados se muestran a continuación.

**Tabla 6*****Indicadores de la dimensión supervisión***

	Asignación de personal		Capacitación	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Si	9	50%	3	16.7 %
No	9	50%	15	83.3 %
Total	18	100%	18	100 %

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

En la tabla se observa el 50 % no se asignó un personal adecuado, y un 50 % que si hubo una asignación de personal, y el 16.7 % de los trabajadores tiene capacitación en la oficina de supervisión y liquidaciones de obras y un 83.3 % que no, lo cual va en perjuicio de la entidad.



**Tabla 7*****Supervisión***

	<i>f</i>	<i>%</i>
Si	8	44.4 %
No	10	55.6 %
Total	<b>18</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

En la tabla se observa el 44.4 % de las obras indican que tuvieron una supervisión y un 55.6 % de las obras que no tuvo una supervisión. Al respecto no sea cumplido con lo establecido por las normas de ejecución de obras por administración directa por cuanto toda obra necesariamente debió haber cumplido con contar con el supervisor de obra.

**4.2.2. RESULTADOS DE LA VARIABLE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

¿La Municipalidad Provincial de Canchis ejecuto obras por administración directa en el año 2017?

**Tabla 8*****Ejecución de obras públicas***

	<i>f</i>	<i>%</i>
Si	6	33.3 %
No	12	66.7 %
Total	<b>18</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

En la tabla se observa que el 33.3 % indican que sí y un 66.7 % indican

que no, podemos decir que durante el periodo 2017 la municipalidad Provincial de Canchis no hubo muchas ejecuciones de obras por administración directa, es de recalcar que un gobierno local puede ejecutar obras tanto por administración directa como indirecta esto es una decisión política de cada gobierno local.

#### 4.2.3. RESULTADOS DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Para analizar la situación de la Liquidación Técnica y Financiera de las obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017. Se consideró las dimensiones de liquidación técnica y liquidación financiera. Los resultados se presentan a continuación:

##### A. LIQUIDACIÓN TÉCNICA

Para analizar la situación de la liquidación técnica obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017. Se consideró los indicadores de: normatividad, expediente técnico, contrataciones o conciliaciones en la ejecución física de la obra, cuyos resultados se muestran a continuación.

Tabla 9

#### *Indicadores de la dimensión liquidación técnica*

	Normatividad		Expediente técnico		Contrataciones o conciliaciones en la ejecución Física de la obra	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Si	5	27.8 %	3	16.7 %	2	11.1 %
No	13	72.2 %	15	83.3 %	16	88.9 %
Total	18	100 %	18	100 %	18	100 %

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación y análisis :**

En la tabla se observa que el 27.8 % de las obras tuvieron una normativa legal vigente, y un 72.2 % que no tuvo, y el 16.7 % de las obras tuvieron un expediente técnico y 83.3% de las obras que no, y 11.1 % de las obras que tuvieron conciliaciones en la ejecución física de las obras y un 88.9 % que no tuvo.

**Tabla 10*****Liquidación técnica***

	<i>f</i>	<i>%</i>
Si	5	27.8 %
No	13	72.2 %
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación y análisis :**

En la tabla se observa que el 27.8 % de las obras indican que tuvieron una liquidación técnica, y un 72.2 % de las obras que no tienen una liquidación técnica.

**B. LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

Para analizar la situación de la liquidación financiera obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017. Se consideró los indicadores de: Expediente de liquidación financiera, Verificación de comprobantes, Verificación de partidas presupuestarias aprobadas y ejecutadas, cuyos resultados se muestran a continuación.

Tabla 11

**Indicadores de la dimensión liquidación Financiera**

	Expediente de liquidación financiera		Verificación de comprobantes		Verificación de partidas presupuestarias aprobatorias y ejecutadas	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Si	3	16.7 %	2	11.1 %	7	38.9 %
No	15	83.3 %	16	88.9 %	11	61.1 %
Total	18	100 %	18	100 %	18	100 %

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

En la tabla se observa que el 16.7 % de las obras tuvieron expediente de liquidación financiera y un 83.3 % de las obras no tiene, y 11.1 % de las obras que sí tuvieron verificación de comprobantes y un 88.9 % que no, y 38.9% de las obras que tuvieron y un 61.1 % que no.

Los Expedientes De Liquidación Financiera Se Encuentran Al 100 %

Revisados y concluido bajo la Resolución Gerencial

Tabla 12

**Liquidación financiera**

	<i>F</i>	%
Si	3	16.7 %
No	15	83.3 %
Total	<b>18</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

En la tabla se observa que el 16.7 % que los expedientes de liquidación financiera están revisados y concluidos bajo la resolución gerencial, y un

83.3 % de las obras indican que no.

#### 4.2.4. RESULTADOS DE LA VARIABLE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Cuzco en el año 2017 cuentan con la Liquidación Técnica Y Financiera

**Tabla 13**

*Liquidación técnica y financiera*

	<i>f</i>	<i>%</i>
Si	3	16.7 %
No	15	83.3 %
Total	<b>18</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia

#### **Interpretación y análisis :**

En la tabla se observa que el 16.7 % indican que si cuenta con una liquidación técnica y financiera, y un 83.3 % de las obras indican que no.



## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN

#### 5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES Y SIGNIFICATIVOS:

En el presente trabajo se han determinado las causas que dificultan la liquidación financiera de las obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis, la liquidación técnica y financiera, indicadores de la dimensión de liquidación técnica, ejecución de obras públicas, supervisión, dimensión de supervisión, expediente técnico.

Considerando los resultados de la información obtenida de los expedientes de las obras que fueron ejecutadas y que están pendientes de la liquidación en el año 2017. La encuesta fue tabulada en el programa SPSS de donde se obtuvo una matriz de recolección de datos (Ver anexo 2).

Los resultados son presentados por objetivos, empezando por los específicos para llegar al objetivo general.

##### 5.1.1 LIQUIDACIÓN TÉCNICA

El presente trabajo de ha permitido analizar la situación de la Liquidación Técnica de las obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017. Considerando los resultados de la información obtenida los expedientes técnicos las eficiencias encontradas en el proceso de liquidación técnica de las obras presentadas en el expediente técnico que en su mayoría si cumple con los plazos establecidos para la presentación del informe final de acuerdo a la normativa.

### 5.1.2 LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El presente trabajo de ha permitido Analizar la situación de la Liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017. En la tabla que se observa de la liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa es deficiente en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco Periodo 2017

### 5.1.3 HIPÓTESIS ESPECÍFICO

La situación actual de las liquidaciones técnica y financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa es deficiente en su mayoría de las obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017.

#### LAS OBRAS CONCLUIDAS:

1. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMP ESINA DE SUYO, DISTRITO DE SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	PIM	DEVENGADO
CANON Y SOB RECANON, REG ALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2011	25,000	0
CANON Y SOB RECANON, REG ALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2012	25,000	0
CANON Y SOB RECANON, REG ALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2013	31,671	31,671
CANON Y SOB RECANON, REG ALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2017	753,839	752,768.96
CANON Y SOB RECANON, REG ALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2018	16,400	8,200
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2016	1,812,655	918,423.12
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2017	894,232	882,609.27
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2018	11,623	0
<b>TOTAL</b>			<b>2,593,672.35</b>



2. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. ALTO ROSASPATA Y LA ASOC. EL MIRADOR DE SICUANI, DISTRITO DE SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS –CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	PIM	DEVENGADO
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2017	699,243	696,347.97
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2018	8,968	0
<b>TOTAL</b>			696,347.97

3. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA APV PERLA DEL VILCANOTA DEL DISTRITO DE SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	PIM	DEVENGADO
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2017	147,000	121,785.46
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2017	18,759	3,088.26
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2017	143,722	142,114
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2018	3,024	0
<b>TOTAL</b>			266,987.72

4. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS SAN ANTONIO ABAD DEL DISTRITO DE SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	PIM	DEVENGADO
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2015	12,900	12,900
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2016	177,272	175,230.75
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2017	5,312	5,311.72
<b>TOTAL</b>			193,442.47





5. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS DE CRUZCUNCA Y CERCO PATA  
- ONOCCORA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QQUEHUAR DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS –  
CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	PIM	DEVENGADO
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2013	0	0
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2014	0	0
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2015	327,183	193,594.48
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2016	356,973	356,971.08
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2017	4,383	4,383
<b>TOTAL</b>			554,948.56

6. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA NUEVA ROSASPATA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	PIM	DEVENGADO
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2014	24,200	24,200
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2015	245,000	243,720.74
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2016	214,892	214,891.38
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2017	3,532	3,531.5
<b>TOTAL</b>			486,343.62



7. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA PROLONGACION AV. SICUANI, ASOCIACION DE PROPIETARIOS REAL FELIPE, ASOCIACION 5 DE OCTUBRE

DEL BARRIO SAN FELIPE Y LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS RICARDO CORNEJO DEL DISTRITO DE SICUANI

PROVINCIA DE CANCHIS –  
CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	PIM	DEVENGADO
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2015	523,456	12,900
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2016	138,839	138,837.61
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2017	4,300	4,300
<b>TOTAL</b>			612,899.29

8. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA BARRIO MARGINAL PUNO DEL DISTRITO DE SICUNAI PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	PIM	DEVENGADO
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2014	383,297	380,126.79
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2015	0	0
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2016	2,300	0
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2017	6,400	6,400
<b>TOTAL</b>			386,526.79



9. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL R. JOSE ABELARDO QUIÑONES,  
CALLE FLORECIENTE Y P. SI SELVA ALEGRE DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS SELVA ALEGRE DEL DISTRITO DE  
SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	PIM	DEVENGADO
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2013	197,520	197,198.88
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2014	21,365	21,364.16
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2017	2,300	2,300
TOTAL			220,863.04

10. MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL EN EL BARRIO CALVARIO DEL DISTRITO DE  
SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	PIM	DEVENGADO
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2012	15,000	0
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2013	916,212	857,207.61
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2014	690,038	682,201.37
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2017	4,600	4,600
TOTAL			1,544,008.98



**OBRAS LIQUIDADAS:**

1. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS  
HERNESTINA SANCHES DE CORNEJO DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	PIM	DEVENGADO
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2013	17,490	17,490
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2017	58,069	58,068.52
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2018	511	0
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2016	2,157,753	910,346.82
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2017	1,245,583	1,245,374.68
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2018	3,550	0
TOTAL			2,231,280.02

2. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA PROLONGACION MANUEL CALLO ZEVALLOS DE NORTE A SUR DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	PIM	DEVENGADO
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2016	424,255	316,637.79
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2017	62,948	62,947.02
TOTAL			379,584.81



## **5.2 LIMITACIONES DEL ESTUDIO:**

Dentro del desarrollo del trabajo de investigación se puede mencionar que las liquidaciones de obras se tienen la norma de la contraloría general de la república.

Así mismo precisamos que al momento de desarrollar el cuestionario muchos de los trabajadores de la municipalidad se encontraron ocupados desempeñando sus funciones, motivo por la cual manifestaba “no tener tiempo” para poder atenderme, en un comienzo no fue sencillo obtener la información que se requiera.

## **5.3 COMPARACIÓN CRÍTICA CON LA LITERATURA EXISTENTE:**

En el marco teórico de la presente investigación, que contiene antecedentes así como teorías y definiciones que sustentan y respaldan la literatura utilizada que se encuentran relacionadas con las variables en las liquidaciones, así como las dimensiones, los indicadores y las teorías son el respaldo y están relacionadas con la presente investigación.

## **5.4 IMPLICANCIAS DEL ESTUDIO:**

La realización de este trabajo de investigación tiene mucha implicancia ya que sus conclusiones respectivos servirán como instrumento de consulta para investigaciones posteriores relacionado a este tema de investigación de la misma forma servirá como principal instrumento de culturización para la colectividad en general ya que estará a libre disposición de nuestra sociedad. El presente trabajo también ayudara a determinar la eficiencia y eficacia de la gestión.



## CONCLUSIONES

- a) En el presente trabajo de investigación sobre la Liquidación Técnica y Financiera de las obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017. presenta deficiencias en la información técnica y financiera en la ejecución de obras públicas por administración directa, conforme se evidencia en la tabla 12, donde se observa que el 85 % de los encuestados indican no tienen una liquidación técnica y financiera y el 16.70 % indican que sí tuvieron
  
- b) las deficiencias encontradas en el proceso de liquidación técnico de las obras presentadas en el expediente técnico que en su mayoría si cumple con los plazos establecidos para la presentación del informe final de acuerdo a la normativa tal como muestra la tabla 5 se observa que el 66.7 % de las obras tuvieron un expediente técnico y un 33.3 % de las obras no cuenta con este documento.
  
- c) Las deficiencias en el proceso de liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa presentadas en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco Periodo 2017. En la tabla 13 se observa el 16.7 % de las obras indican que tuvieron una liquidación financiera, y un 83.3 % de las obras indican que no tuvo.



## RECOMENDACIONES

- a) Las deficiencias que presenta el proceso de liquidación técnico y financiero de la mayoría de las obras se presentan en la información contenida en el expediente técnico tanto como la información de las liquidaciones
  
- b) Para resarcir estas deficiencias se recomienda mayor control en cuanto al cumplimiento de las normas, directivas que regulan la correcta liquidación de obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis.
  
- c) Se recomienda a los trabajadores de la oficina de supervisión y liquidación de obras y la gerencia de infraestructura urbana y rural, mantenerse actualizados en las Normas y Directivas. Se sugiere también que la Municipalidad Provincial de Canchis, que se encargue de la ejecución de obras públicas por administración directa y liquidación técnica y financiera.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abraham, M. P. (2004). *Fundamentos Del Control Interno*. Obtenido De [Http://Www.Tuguiacountable.Org/ App/ Artic le. Asp x?Id=458](http://www.tuguiacountable.org/app/article.aspx?id=458)
- Actualcese. (28 De 12 De 2017). *Actualcese* . Recuperado El 31 De 08 De 2017, De [Http://Actualcese.Com/2014/08/19/Definicion-De-Contro l-Inter no/](http://actualcese.com/2014/08/19/Definicion-De-Control-Interno/)
- Actualcese.Com (29 De Mayo De 2014). *Actualcese.Com*. Recuperado El 28 De Septiembre De 2017, De [Http://Actualcese.Com/2014/05/29/Definicion-De- U na-Empresa-De-Servicios/](http://actualcese.com/2014/05/29/Definicion-De-U-na-Empresa-De-Servicios/)
- Alarcón, G. (23 De Enero De 2014). *Revistas De La Institucion Tecnológica Bolivar*. Recuperado El 27 De Septiembre De 2017, De [Http://Colmayorbo livar. Edu.Co/Ope rjor na ks/Inde x.Php/Met hodos/ Artic le/ View /10/60](http://colmayorbolivar.edu.co/operaciones/index.php/metodos/articulo/view/10/60)
- Alen, R. (27 De 02 De 2012). Obtenido De [Http://E- Spacio.Ured.Es/Fez/Eser v/Tes is uned :Jjime nez/Doc ume nto1.Pdf](http://Espacio.Ured.Es/Fez/Eser v/Tes is uned :Jjime nez/Doc ume nto1.Pdf)
- Álvarez Llanes, V. N. (2013). *Seminario*. Lima.
- Debitór. (02 De Enero De 2014). *Debitór*. Recuperado El 27 De Septiembre De 2017, De [Https://Debitoor.Es/Glo sar io/Definicion-Corporacion](https://debitoor.es/Glosario/Definicion-Corporacion)
- Diario Gestión*. (06 De 03 De 2017). Recuperado El 09 De 03 De 2017, De Seccion Tu Dinero: [Http://Gestion.Pe/Tu- Dinero/Prec ios- Re fere nc ia- Gaso linas- Y- Gaso ho les - Bajan- Hasta- 066- Esta- Semana- 2183908](http://gestion.pe/Tu-Dinero/Precios-Referencia-Gasolin-as-Y-Gasoholes-Bajan-Hasta-066-Esta-Semana-2183908)
- Galbraith, J. (02 De Enero De 2002). Recuperado El 28 De Septiembre De 2017, De [Http://Www.Cric yt. Edu. Ar/Enc ic loped ia/ Ter minos/Soc iedad.Ht m](http://www.cricyt.edu.ar/enciclopedia/terminos/Sociedad.htm)





- Gandolfo Cortés, R. (12 De Junio De 2011). Obtenido De [Http://Edicionespropuesta.blogspot.pe/2011/06/La-Liquidacion-De-Los-Contratos-De-Obra.html](http://Edicionespropuesta.blogspot.pe/2011/06/La-Liquidacion-De-Los-Contratos-De-Obra.html)
- Gonzales, J. R. (2015). *Sistemas De Control Interno*. México.
- Gonzales, L. (26 De 02 De 2014). Obtenido De [Www.Monografias.Com](http://www.monografias.com)
- Gonzales, L. (2014). contenido de liquidación técnica- lima
- Harrison, H. &. (S.F.). contenido de liquidación financiera- lima
- Hinojosa, J. (26 De 02 De 2016). Obtenido De [Https://Www.Colmex.Mx/Assets/Pdfs /7-Lopysrm\\_54.Pdf?1493134032](https://www.colmex.mx/assets/pdfs/7-Lopysrm_54.Pdf?1493134032)
- Ley General De Sociedades, 2. (19 De Noviembre De 1997). Ley General De Sociedades. Lima, Lima, Perú: Congreso De La República.
- Mantilla. (1997). *Control Interno: Informe Coso*. Bogotá, Colombia: Eco Ediciones.
- Márquez, G. R. (2011). Modelos Contemporáneos De Control Interno. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 120.
- Martínez, V. (26 De 02 De 2018). Obtenido De [Https://Unlp.Edu.Ar/Frontend/Media/21/3821/994aa6a252308970dc7a840209a8fffd.pdf](https://unlp.edu.ar/frontend/media/21/3821/994aa6a252308970dc7a840209a8fffd.pdf)
- R & C, C. (01 De Junio De 2015). *R & C Consulting*. Recuperado El 27 De Septiembre De 2017, De [Http://Rc-ConsultingOrg/Blog/2015/05/Sistema-Tributario-Peruano-Conceptos/](http://Rc-ConsultingOrg/Blog/2015/05/Sistema-Tributario-Peruano-Conceptos/)
- Reviso, S. (02 De Enero De 2002). *Reviso*. Recuperado El Septiembre De 2017, De [Https://Www.Reviso.Com/Es/Que-Son-Los-Libros-Contables](https://www.reviso.com/es/que-son-los-libros-contables)
- Rivera, W. H. (2017). *Presupuestos Planificación Y Control*. Lima.



Salinas, M. (2013). *Manual De Liquidación Técnico Financiera De Obras Públicas Actualizada Y Aumentada Salinas Seminario, Miguel*. Lima: 1ra Edición.

Salinas, M., & Alvares, J. F. (2013). *Manual De Liquidación Técnico Financiera De Obras Públicas*. Lima.

Salinas, M., & Francisco, A. J. (2013). *Manual De Liquidación Técnico Financiera De Obras Públicas*. Lima.

Sampiere, H. (2010). *Metodología De La Investigación*. México: Mc Graw Hill

Valdivia, R. (01 De Julio De 2012). *Kipukamayok Revista De La Facultad De Contabilidad*.

Recuperado El 26 De Septiembre De 2017, De

[Http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtua/publicaciones/quipukamayoc/2012/V20n3](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtua/publicaciones/quipukamayoc/2012/V20n3)

5-1/PDF/A06v35n1.Pdf



# ANEXOS



**Anexo 1: A-MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TÍTULO: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS-CUSCO. PERIODO 2017**

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES			METODOLOGÍA
			VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
<p><b>PROBLEMA GENERAL.</b> ¿Cuál es la situación de la liquidación técnica y financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b> a) ¿Cuál es la situación de la liquidación técnica de las obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017? b) ¿Cuál es la situación de la liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL.</b> Analizar la situación de la liquidación técnica y financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> a) Analizar la situación de la liquidación técnica y de las obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017. b) Analizar la situación de la liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL.</b> La situación actual de las liquidaciones técnica y financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa es deficiente en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b> a) La situación actual de las liquidaciones técnica de las obras públicas ejecutadas por administración directa es deficiente en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017. b) La situación actual de las liquidaciones financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa es deficiente en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017.</p>	<p><b>Variabole 1:</b> Ejecución de obras públicas por Administración directa.</p> <p><b>Variabl2: Liquidación técnica y Financiera</b></p>	<p><b>Asignación del presupuesto</b></p> <p><b>Expediente técnico</b></p> <p><b>Supervisión</b></p> <p><b>Liquidación técnica</b></p> <p><b>Liquidación financiera</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de apertura</li> <li>○ Presupuesto para obras</li> <li>○ Normativa legal</li> <li>○ Aplicación de la normativa</li> <li>○ Asignación personal</li> <li>○ capacitación</li> <li>○ Normatividad.</li> <li>○ Expediente técnico</li> <li>○ Conciliaciones o conciliaciones en la ejecución física de la obra</li> <li>○ Expediente de liquidación financiera</li> <li>○ Verificación de comprobantes</li> <li>○ Verificación de partidas presupuestarias aprobadas y ejecutadas</li> </ul>	<p><b>POBLACIÓN:</b> La población estará conformada por las obras del área de gerencia de infraestructura urbana y rural de la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco en el periodo 2017.</p> <p><b>MUESTRA:</b> La muestra serán las 18 obras concluidas y las 02 obras liquidadas en el año 2017 (Hernandez, 2014)</p> <p><b>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</b> Observación Entrevistas Encuestas.</p>



ANEXO: N°02 MATRIZ DE INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS -CUSCO. PERIODO 2017.</b>		
<b>OBJETIVOS</b>	Analizar la situación de la liquidación técnica y financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis -Cusco periodo 2017.		
<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS Y / REACTIVOS</b>
<b>VARIABLE 1</b> EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN	-Asignación del presupuesto	a) Proyecto de apertura b) Presupuesto para obras	-¿La Municipalidad Provincial de Canchis cuenta con Presupuesto para la Ejecución de Obras por Administración Directa para el año 2017?  -Las obras se inician al 100% del presupuesto asignado



	<p>-Expediente técnico</p>	<p>c) -Normativa legal d) -Aplicación de la normativa</p>	<p>-¿Los expedientes técnicos de las obras realizadas en el año 2017 por la M municipalidad Provincial de Canchis se encuentran actualizados? -La M municipalidad Provincial de Canchis cumple con la normativa legal vigente para la ejecución de obras por administración directa En las obras realizadas en el año 2017 por la M municipalidad Provincial de Canchis ¿el llenado de cuaderno de obra se realizó en cumplimiento de la Directiva N° 002-2011-MPC?</p>
	<p>-supervisión</p>	<p>e) Asignación personal f) capacitación</p>	<p>-la oficina de supervisión y liquidación de obras de la M municipalidad Provincial de Canchis cumple con su función El personal que elabora en la subgerencia de infraestructura urbana y rural se capacita continuamente en liquidación de obras</p>



			<p>Cree Ud. ¿que es necesario las capacitaciones permanentes en liquidación de obras?</p> <p>Se asignó el personal adecuado para la ejecución de obras en la municipalidad provincial de Canchis</p> <p>Las obras realizadas el 2017 por la Municipalidad Provincial de Canchis ¿los requerimientos se realizan con debida capacitación?</p>
	Liquidación técnica	<ul style="list-style-type: none"><li>d) Normatividad.</li><li>e) Expediente técnico</li><li>f) Contrataciones o conciliaciones en la ejecución física de la obra</li></ul>	<p>¿Las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Canchis en el año 2017 cuenta con la liquidación técnica y liquidación financiera</p> <p>La Municipalidad Provincial de Canchis cuenta con una directiva interna para la liquidación de obras por administración directa</p> <p>Las obras liquidadas en el año 2017 por la Municipalidad Provincial de Canchis cuentan con una resolución correspondiente</p>



	Liquidación financiera	<p>g) Expediente de liquidación financiera</p> <p>h) Verificación de comprobantes</p> <p>a) Verificación de partidas presupuestarias aprobadas y ejecutadas</p>	<p>Los expedientes de liquidación financiera se encuentran al 100 % revisado y concluido bajo la resolución gerencial</p> <p>Las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Canchis en el año 2017 cuenta con la liquidación técnica y liquidación financiera</p> <p>La Municipalidad Provincial de Canchis ejecuto obras por administración directa en el año 2017 los expedientes de liquidación financiera se encuentran al 100% revisados y concluido bajo la Resolución Gerencial</p> <p>Las obras liquidadas en el año 2017 por la municipalidad provincial de Canchis ¿fueron conciliadas y registradas contablemente?</p> <p>En las obras ejecutadas por la municipalidad provincial de Canchis en el año 2017 ¿las compras y servicios se realizan en cumplimiento estricto a la directiva n° 008-2017?</p> <p>las obras concluidas por la Municipalidad Provincial de Canchis en el año 2017 están en proceso de liquidación</p>
--	------------------------	---	---





**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS**

**DATOS GERENALES**

**1.1 TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

“EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS. PERIDO 2017”

**1.2 NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN: ENCUESTA**

**1.3 INVESTIGADORA : BRÍGIDA BUSTAMANTE MAMANI**

**DATOS DEL EXPERTO:**

- 2.1. Nombre y Apellido: JUANA MARIA BACH HERMOZA
- 2.2. Especialidad: CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
- 2.3. Lugar y Fecha: CUSCO 18-05-18
- 2.4. Cargo e Institución Donde Labora: DOCENTE UAC

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	REGULAR 2	BUENO 3	MUY BUENO 4	EXELENTE 5
FORMA	1.Redaccion	Los ítems están redactados considerando los elementos necesarios				X	
	2.Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado				X	
	3.Objetividad	Esta expresado en conducta observable					X
CONTENIDO	4.Actualidad	Es adecuado el avanza de la ciencia y la tecnología				X	
	5.Suficiencia	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad				X	



	6.Internacionalidad	El instrumento mide pertinentemente las variables de investigación					X	
ESTRUCTURA	7.Organizacion	Existe una organización lógica						X
	8.Consistencia	Se basa en aspectos técnicos de la investigación						X
	9.Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores, dimensiones y variables						X
	10.Metodologia	La estrategia responde al propósito del diagnostico					X	

I.OPINIÓN DE APLICACIÓN

..... Es APLICABLE .....

II. PROMEDIO DE VALORIZACIÓN

$$\frac{\text{PUNTAJE TOTAL OBTENIDA}}{50} \times 100 = \frac{44}{50} \times 100 = 88\%$$

.....

III. LUEGO DE REVISARLO EL INSTRUMENTO:

- Procede a su aplicación
- Debe corregirse

.....

Sello y Firma del Experto

DNI: 23964334



**TÍTULO: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN  
DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –CUSCO PERIODO 2017.**

**ANEXO 3: CUESTIONARIO INFORMATIVO.**

**1.- Para los responsables de ejecución de obras por administración directa de la  
Municipalidad Provincial de Canchis cusco-(Gerencia de Infraestructura Urbana y  
Rural; Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras).**

Le agradecemos responder a este breve y sencillo cuestionario, cuyo propósito es obtener la información necesaria, que ayuden a encontrar solución al problema planteado, el mismo que contiene una serie de planteamientos, a los cuales Ud., deberá responder, marcando con una X, entre las dos (02) opciones lo que mejor refleje su opinión (Debe marcar sólo una opción).

**DATOS GENERALES:**

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

**GRADO DE EDUCACIÓN:**

a. Primaria:

b. Secundaria incompleta:

c. Secundaria completa:

d. Universidad incompleta:

e. Universidad completa:



**Pregunta 01:** ¿La Municipalidad Provincial de Canchis ejecuto Obras por Administración Directa en el año 2017?

- a) Si
- b) No

**Pregunta 02:** Sabe Ud. ¿Que la Municipalidad Provincial de Canchis cuenta con Presupuesto para la Ejecución de Obras por Administración Directa para el año 2017?

- a) Si
- b) No

**Pregunta 03:** ¿Las Obras Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Canchis en el año 2017, cuentan con la Liquidación Técnica y Financiera?

- a) Si
- b) No

**Pregunta 04:** ¿La Municipalidad Provincial de Canchis cuenta con una Directiva interna para la Liquidación de Obras por Administración Directa?

- a) Si
- b) No

**Pregunta No 05:** ¿La Liquidación Financiera de Obras por Administración Directa, ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Canchis en el año 2017 fueron liquidadas?

- a) Si
- b) No

**Pregunta No 06:** ¿Las Obras liquidadas en el año 2017 por la Municipalidad Provincial de Canchis cuentan con una Resolución correspondiente?



- a) Si
- b) No

**Pregunta No 07:** Las obras liquidadas en el año 2017 por la Municipalidad Provincial de Canchis ¿fueron conciliadas y registradas contablemente?

- a) Si
- b) No

**Pregunta No 08:** ¿Las obras se inician con el 100% de Presupuesto Asignado?

- a) Si
- b) No

**Pregunta No 09:** La Municipalidad Provincial de Canchis cumple con la Normativa legal vigente para la ejecución de obras por Administración directa.

- a) Si
- b) No

**Pregunta No 10:** ¿Se asignó el personal adecuado para la ejecución de estas Obras?

- a) Si
- b) No

**Pregunta No 11:** ¿El personal que elabora en la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural se capacita continuamente en Liquidación de Obras?

- a) Si
- b) No

**Pregunta No: 12:** ¿Cree Ud. que es necesario las capacitaciones permanentes en Liquidación de Obras?

- a) Si



b) No

**Pregunta No 13:** ¿Los expedientes Técnicos de las obras realizadas en el año 2017 por Municipalidad Provincial de Canchis se encuentran actualizados?

a) Si

b) No

**Pregunta No 14:** ¿La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Canchis cumple con su función?

a) Si

b) No

**Pregunta No 15:** ¿Las Obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Canchis 2017 cuentan con su pre Liquidación?

a) Si

b) No

**Pregunta No 16:** ¿Las Obras concluidas por la Municipalidad Provincial de Canchis en el año 2017 están en proceso de Liquidación?

a) Si

b) No

**Pregunta No 17:** ¿En las Obras realizadas el 2017 por la Municipalidad Provincial de Canchis ¿el llenado del cuaderno de obras se realizó en cumplimiento de la Directiva N°002-2011-MPC?

a) Si

b) No

**Pregunta No 18:** Las Obras realizadas del 2017 por la Municipalidad Provincial de Canchis ¿Los requerimientos se realizan con debida capacitación?

a) Si



b) No

**Pregunta No 19:** En las Obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Cuzco en el año 2017 ¿Las Compras y Servicios se realizan en cumplimiento estricto a la Directiva N°008-2017?

a) Si

b) No

**Pregunta N°20:** ¿Los expedientes de liquidación financiera se encuentran al 100% revisado y concluido bajo la resolución gerencial?

a) Si

b) No

**Gracias por su apoyo**



ASIENTO CONTABLE

Elaboración De Expediente Técnico	15 000
Renta de Cuarta Categoría	1 500
Activos no Financieros por Pagar	12 750
Otras Cuentas por Pagar (penalidad 5%)	3 750

Por el servicio de elaboración de expediente técnico

Registro de la obra en curso (etapa de construcción) Cuando la obra se inicia, la entidad deberá registrar el importe del servicio por la elaboración del expediente técnico, en una cuenta de "construcciones en curso", por lo tanto, deberá efectuar una reclasificación de cuentas de la siguiente manera

	DEBE	HABER
1501.070201 Construcción instalaciones educativas	15 000	
1501.070209 Elaboración de expediente técnico		15 000

Por el registro de reclasificación de cuentas del servicio de elaboración del expediente técnico de obra Registro del servicio de demolición En este caso, como se pagará al proveedor del servicio de demolición, se efectuará el registro en el módulo administrativo, afectando al presupuesto de la entidad como sigue: Clasificador de Gastos: 2.3.27.11.99

Servicios Diversos.

Cuando se concluye una obra el asiento contable seria:

CUENTAS	DEBE	HABER
1501.070102 Por administración directa – Personal	50,000	
1501.070103 Por administración directa – bienes	60,000	
1501.070104 Por administración directa- servicios	40,000	
1501.080102 Por administración directa – personal		50,000
1501.080103 Por administración directa – bienes		60,000
1501.080104 Por administración directa- servicios		40,000

Por las obras concluidas por administración directa  
Según nota de contabilidad N° 005.





## Lista de Obras de la Municipalidad Provincial de Canchis 2017

RESUMEN		
1501.0802 Infraestructura Vial		
1501.080204 Por Administración Directa – Servicios		
Nº	AÑO	O B R A O P R O Y E C T O
1	2017	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA BARRIO ANEXO MANZANARES DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>proceso de liquidación</b>
2	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE LOTIZANTES BARRIO MANUEL PRADO II ETAPA DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>proceso de liquidación</b>
3	2017	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN MAGISTRIAL Y APV3 DE MAYO DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>en ejecución</b>
4	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS FLORES DE VILLA Y URUBAMBILLA DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>proceso de liquidación</b>
5	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS ERNESTINA SANCHEZ DE CORNEJO DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO liquidada
6	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA PROLONGACION MANUEL CALLO ZEVALLOS DE NORTE A SUR DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>ROCE</b> liquidada
7	2017	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE CHAUCHAPATA DEL DIST RITO DE SUCUANI Y LAS COMUNIDADES DE HUISCACHANI, CCAYCCO Y CCUYO DEL DIST RITO DE MARANGANI - CANCHIS – CUSCO <b>en ejecución</b>
8	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA JR. 2 DE MAYO DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>paralizada-enero por el tiempo lluvias</b>
9	2017	CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE SUYO- PATA SUYO CAPILLANI, DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>en proceso de liquidación</b>
10	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. ROSENDO ZEVALLOS Y JR. ESPINAR DE LA APVP AMPACUCHO DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
11	2017	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PACHACUTEC JR. JOSE OLAYA PJE. SUCUANI Y JR. BREÑA DE LA URBANIZACIÓN BELLAVISTA DEL DIST RITO DE SUCUANI PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
12	2017	CONSTRUCCION DE PISTAY VEREDAS EN LA PROLONGACION MELGAR Y JR. MARCAPATA DEL DIST RITO DE SUCUANI - CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>



RESUMEN

1501.0802 Infraestructura Vial

1501.080204 Por Administración Directa – Servicios

Nº	AÑO	OB RA O PROYECTO
1	2017	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYO, DISTRITO DE SICUANI P PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
2	2017	MEJORAMIENTO Y AMP LIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. ALTO ROSASP ATAY LA ASOC. EL MIRADOR DE SICUANI, DISTRITO DE SICUANI P PROVINCIA DE CANCHIS –CUSCO <b>concluida</b>
3	2017	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DEL P ASAJE TECHO OBRERO, ALTIPLANO Y ALONZO TOLEDO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA DEL DISTRITO DE SICUANI P PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
4	2017	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA P OTABLE Y DESAGUE EN LA APV MATIAS VELARDE CANALES DEL DISTRITO DE SICUANI, P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
5	2017	MEJORAMIENTO Y AMP LIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA P OTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA APV PERLA DEL VILCANOTA DEL DISTRITO DE SICUANI P PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
6	2017	MEJORAMIENTO Y AMP LIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE PROP IETARIOS SAN ANTONIO ABAD DEL DISTRITO DE SICUANI P PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
7	2017	MEJORAMIENTO OY AMP LIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS DE CRUZ CUNCA Y CERCO P ATA - ONOCCORA DE LA COMUNIDAD CAMP ESINA DE QQUEHUAR DEL DISTRITO DE SICUANI, P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
8	2017	MEJORAMIENTO Y AMP LIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA NUEVA ROSASP ATA DEL DISTRITO DE SICUANI, P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
9	2017	MEJORAMIENTO Y AMP LIACION DEL SISTEMA DE AGUA P OTABLE Y ALCANTARILLADO, EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA PROLONGACION AV. SICUANI, ASOCIACION DE P PROP IETARIOS REAL FELIPE, ASOCIACION 5 DE OCTUBRE DEL BARRIO SAN FELIPE Y LA ASOCIACION DE PROP IETARIOS RICARDO CORNEJO DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
10	2017	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS DE AGUA P OTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA URB. MAGISTERIAL Y AP V 03 DE MAYO DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
11	2017	MEJORAMIENTO Y AMP LIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA BARRIO MARGINAL P UNO DEL DISTRITO DE SICUNAI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
12	2017	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA P OTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. JOSE ABELARDO QUINONES, CALLE FLORECIENTE Y PSJ. SELVA ALEGRE DE LA ASOCIACION DE P PROP IETARIOS SELVA ALEGRE DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO <b>concluida</b>
13	2017	MEJORAMIENTO, AMP LIACION DEL SISTEMA DE AGUA P OTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION SANTA ROSA, ASOCIACION DE VIVIENDA P ACHACUTEC Y LA ASOCIACION P ASAJE FERNANDEZ SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE SICUANI, P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
14	2017	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO P EATONAL EN EL BARRIO CALVARIO DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
15	2017	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA P OTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA II, III Y VI ETAPA DE LA COOP. DE VIVIENDA P RO TECHO OBRERO DEL DISTRITO DE SICUANI P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>
16	2017	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA P OTABLE Y ALCANTARILLADO, DEL P ASAJE TECHO OBRERO, ALTIPLANO Y ALONZO TOLEDO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA DEL DISTRITO DE SICUANI, P ROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO <b>concluida</b>